



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UDG VICERRECTORIA EJECUTIVA

2013 JAN 18 13:47

Cynthia

Dictamen I/2013/497

Oficio No. N/01/2013/1761

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 01/2013, recibida en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 16 de enero de 2013, signado por el Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector y Presidente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual adjunta propuesta de modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

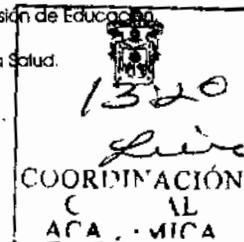
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 17 de enero de 2013

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
SECRETARÍA DE
ACTAS Y ACUERDOS

13 ENE 18 14:43

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CCU 01/2013

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LAS
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA.
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
Presente.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de **modificación** del programa académico de la **Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo** de este Centro Universitario y el cual consta de:

- ✓ Dictamen numero 346/2012, aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Centro del 30 de noviembre de 2012.
- ✓ Acta de la Sesión del Consejo de Centro Universitario del 30 de noviembre de 2012.
- ✓ Acta del Consejo Divisional
- ✓ Acta del Colegio Departamental
- ✓ Información electrónica.

Lo anterior para que sea presentado a la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su aprobación y ejecución.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle mis consideraciones.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Enero 10 de 2013

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ROSA

C.c.p. Archivo.-

RECIBI
13 JAN 16 13:2
463
SE
GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Presente.-

DICTAMEN No. 346/2012

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento proveniente de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Salud Pública, en el cual se plantea **modificación** del programa académico de la **Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo**, en virtud de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.
- II. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
- III. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
- IV. Que la Universidad adoptará el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, sustentada en unidades académicas denominadas escuelas, para el nivel medio superior, y Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior, e integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, la Administración General y el Sistema de Universidad Virtual.
Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
- VI. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
- VII. Que este Centro Universitario cuenta entre su estructura Divisional y Departamental a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, integrada por los Departamentos de Salud Pública, de Odontología para la Preservación de la Salud, de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, de Psicología Aplicada y de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria.
- VIII. Que con dictamen número I/2006/442 el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 2006 aprobó la modificación y cambio de nombre del Programa de Posgrado en Ciencias de la Salud en el Trabajo para quedar como Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, de la Red Universitaria con sede en este Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2007 A y que para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, el H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 26 de enero de 2010, aprobó modificación de este plan de estudio.

Dictamen No. 346/2012
Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- IX. Que la Universidad de Guadalajara a través del Consejo General Universitario, máximo órgano de gobierno de nuestra Casa de Estudios y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, conscientes del papel que desempeñan como formadores de profesionales e investigadores en salud pública en lo general y en salud ocupacional en lo particular; así como conocedores de los cambios estructurales de los programas de acuerdo a las políticas internacionales de la educación en posgrados, han adoptado un plan de desarrollo educativo basado en competencias profesionales integradas que favorezcan la innovación y el trabajo colaborativo inter e intra-institucional.
- X. Que el carácter innovador que sustenta los programas de posgrado en el área de la salud ocupacional estriba, particularmente en su estructura y organización académica, en torno a las funciones sustantivas en el quehacer de un profesional con este nivel, las cuales son la investigación, la educación para la prevención y preservación de la salud y la formación de recursos humanos con valores humanísticos y sociales. De esta forma la modificación que se propone al programa de Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo pretende incorporar unidades de aprendizaje que permitan desarrollar competencias en la solución de problemas en la temática, introducir al estudiante en las metodologías básicas de permitan comprender su objeto de estudio (cuantitativa, cualitativa y de participación acción), además pretende sustentar su quehacer bajo un eje axiológico que respete las leyes nacionales e internacionales en materia de investigación.
- XI. Considerando que la última actualización del presente programa de maestría fue en el año 2006 (vigente) y bajo la perspectiva de la auto-evaluación programada de acuerdo al plan de mejora del año 2011, el documento que presenta la modificación incorpora el modelo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por competencias profesionales integradas, para responder a los criterios de calidad que en la dinámica actual se exigen en la formación de los profesionales de la salud, y así formar posgraduados competitivos, dentro y fuera del país.
- XII. Que el **objetivo general** del programa es formar investigadores con conocimientos teórico-metodológicos en el área de la salud en el trabajo, capaces de identificar las problemáticas y plantear estrategias de acción encaminadas a lograr cambios significativos en el proceso productivo, en las políticas laborales y sanitarias, a fin de elevar la salud y calidad de vida de los trabajadores, con un alto sentido profesional, humanístico y ético.
- XIII. Que los **objetivos específicos** son:
- Establecer ambientes educativos para la discusión teórico-metodológica que permita la planeación, ejecución y evaluación de programas preventivos en el área de la salud en el trabajo.
 - Fortalecer las capacidades y habilidades para el diseño y ejecución de proyectos de investigación encaminados a la generación de conocimientos que permitan analizar los riesgos de trabajo, los daños a la salud del trabajador y las formas de prevención, con el fin de elevar la calidad de vida de los trabajadores.
 - Favorecer el desarrollo del pensamiento analítico, crítico e innovador para consumir propuestas orientadas a la prevención y administración de riesgos de trabajo.
 - Preparar formadores de personal en la promoción educativa de la salud en el trabajo.
 - Promover valores de solidaridad con el trabajador, ética en su responsabilidad laboral y una actitud propositiva ante los retos de la salud en el trabajo.
- XIV. Que dentro del **perfil profesional de ingreso**, el aspirante es un profesional procedente de diversas disciplinas, con aptitud e interés para la investigación y docencia en la salud en el trabajo; capacidad crítica, de servicio y sentido ético para atender las necesidades de la población trabajadora, debiendo tener conocimientos básicos y habilidades en el diseño de protocolos de investigación y búsqueda de información científica en centros de documentación y por medios virtuales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

XV. Que el **egresado** de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo posee las siguientes competencias:

- Identifica factores de riesgo existentes en las diferentes actividades laborales, priorizándolos, para establecer programas y procesos que generan prácticas y condiciones saludables, mediante la promoción y educación, con la multidisciplinariedad que favorece la solución de problemas en el área de la salud ocupacional.
- Implementa investigaciones con las metodologías fundamentales y buenas prácticas en los aspectos de higiene, seguridad, protección al ambiente y salud de los trabajadores, utilizando tecnologías apropiadas a nuestro medio que favorecen la productividad.
- Forma vínculos con los sectores productivos y de servicios de la sociedad, tanto a nivel local, nacional e internacional, a fin de mejorar la salud y calidad de vida de los trabajadores.
- Propone políticas, programas y planes en salud ocupacional con sentido ético.

XVI. Que el Consejo de División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, en su sesión de fecha 26 de marzo de 2012, aprobó la modificación del programa educativo de la **Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo**.

En razón de lo antes expuesto, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
- IV. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar los programas de posgrados propuestos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.
- V. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro Ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
- VI. Que en términos de los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, existen en este Centro las Divisiones de Disciplinas Básicas para la Salud; de Disciplinas Clínicas y de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.

Dictamen No. 346/2012
Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

VII. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División.

VIII. Que conforme lo previenen la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional.

IX. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; el artículo 116 fracción I de su Estatuto General, así como el así como el Reglamento General de Posgrados, además de los numerales 2, 3, 5 fracción I, 8 fracciones I y II, y 9 fracción I, 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; es que estas Comisiones permanentes de Educación y de Hacienda, estiman pertinente presentar la propuesta de modificación de la **Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo** y al efecto proponen los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del programa educativo de la **Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo** a partir del ciclo escolar **2013 A**, proveniente de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Salud Pública de este Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se aprueba el proyecto de modificación de la Maestría que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura, contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase.

SEGUNDO.- El programa educativo de la **Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo** tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes:

ÁREAS DE FORMACIÓN	TOTAL CREDITOS	TOTAL HRS/SEMESTRES BCA+AMI	TOTAL HRS/SEMESTRES BCA	TOTAL HRS/SEMESTRES AMI	HRS/SEMANA BCA	HRS/SEMANA AMI
BÁSICO COMÚN	21	336	224	112	11.2	5.6
BÁSICO PARTICULAR	36	576	394	182	19.7	9.1
ESPECIALIZANTE	18	288	192	96	9.6	4.8
OPTATIVA ABIERTA	14	224	112	112	5.6	5.6
TOTAL DE CRÉDITOS	89	1424	922	502	46.1	25.1

Dictamen No. 346/2012
Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL TRABAJO

SEMESTRE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIP O	TOTAL CREDITOS	TOTAL HRS/SEMES BCA+AMI	TOTAL HRS/SEMES BCA	TOTAL HRS/SEME S AMI	HRS/SEMAN BCA	HRS/SEMAN AMI	PRE-REQUISITOS	AREA DE FORMACIÓN
1°	EPIDEMIOLOGÍA OCUPACIONAL	C	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO COMÚN
	METODOLOGÍA CUANTITATIVA	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO COMÚN
	METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN ACCIÓN	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO COMÚN
	METODOLOGÍA CUALITATIVA	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO COMÚN
	ÉTICA EN EL PROFESIONAL DE LA SALUD OCUPACIONAL	C	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO COMÚN
	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL-SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	C	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO COMÚN
	LEGISLACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	C	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO COMÚN
	OPTATIVA I	C	2	32	16	16	0.8	0.8	S/P	OPTATIVA ABIERTA
	OPTATIVA II	C	2	32	16	16	0.8	0.8	S/P	OPTATIVA ABIERTA
TOTAL			25	400	256	144	12.8	7.2		

SEMESTRE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	TOTAL CREDITOS	TOTAL HRS/SEMES BCA+AMI	TOTAL HRS/SEMES BCA	TOTAL HRS/SEMES AMI	HRS/SEMAN BCA	HRS/SEMAN AMI	PRE-REQUISITOS	AREA DE FORMACIÓN
2°	MÓDULO I: INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	CT	5	48	32	16	1.6	0.8	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	BÁSICO PARTICULAR
	MÓDULO II: SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS I								METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN ACCIÓN	BÁSICO PARTICULAR
	MÓDULO III: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA								METODOLOGÍA CUALITATIVA	BÁSICO PARTICULAR
	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO I	C	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO PARTICULAR
	PATOLOGÍA LABORAL I	C	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO PARTICULAR
	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO PARTICULAR

Dictamen No. 346/2012
Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

TRABAJO I										
	SALUD EN EL TRABAJO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO PARTICULAR
	REDACCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	ESPECIALIZANTE
	PROCESO PARA LA CALIFICACION DE RIESGOS DE TRABAJO	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	ESPECIALIZANTE
	OPTATIVA III	Ct	2	32	16	16	0.8	0.8	S/P	OPTATIVA ABIERTA
	FACTORES PSICOSOCIALES	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	ESPECIALIZANTE
	OPTATIVA IV	C	2	32	16	16	0.8	0.8	S/P	OPTATIVA ABIERTA
	TOTAL		28	448	288	160	14.4	8		

SEMESTRE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	TOTAL CREDITOS	TOTAL HRS/SEMESTRES BCA+AMI	TOTAL HRS/SEMESTRES BCA	TOTAL HRS/SEMESTRES AMI	HRS/SEMANA N BCA	HRS/SEMANA N AMI	PRE-REQUISITOS	AREA DE FORMACIÓN
	MODULO I: ESTADÍSTICA PARA ANÁLISIS DE DATOS CUANTITATIVOS	CT	5	80	64	16	3.2	0.8	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	BÁSICO PARTICULAR
	MÓDULO II: TÉCNICA DE ANÁLISIS DE DATOS CUALITATIVOS								INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	BÁSICO PARTICULAR
	MÓDULO III: TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS								SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS I	BÁSICO PARTICULAR
	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO II	C	3	48	32	16	1.6	0.8	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO I	BÁSICO PARTICULAR
	PATOLOGÍA LABORAL II	C	3	48	32	16	1.6	0.8	PATOLOGÍA LABORAL I	BÁSICO PARTICULAR
	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL TRABAJO II	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL TRABAJO I	BÁSICO PARTICULAR
	SEMINARIO DE TESIS I	CT		48	32	16	1.6	0.8	S/P	ESPECIALIZANTE
	OPTATIVA V	C	2	32	16	16	0.8	0.8	S/P	OPTATIVA ABIERTA
	OPTATIVA VI	C	2	32	16	16	0.8	0.8	S/P	OPTATIVA ABIERTA
	TOTAL		18	336	224	112	11.2	5.6		

Dictamen No. 346/2012
 Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo
 Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	TOTAL CREDITOS	TOTAL HRS/SEMES BCA+AMI	TOTAL HRS/SEMES BCA	TOTAL HRS/SEMES AMI	HRS/SEMAN BCA	HRS/SEMAN AMI	PRE-REQUISITOS	AREA DE FORMACIÓN
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO III	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	HIGIENE EN EL TRABAJO II	BÁSICO PARTICULAR
PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL TRABAJO III	CT	4	64	42	22	2.1	1.1	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL TRABAJO II	BÁSICO PARTICULAR
PRÁCTICAS DE CAMPO EN SALUD OCUPACIONAL	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL TRABAJO II	ESPECIALIZANTE
SEMINARIO DE TESIS II	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	SEMINARIO DE TESIS I	ESPECIALIZANTE
OPTATIVA VII	C	2	32	16	16	0.8	0.8	S/P	OPTATIVA ABIERTA
TOTAL		15	240	154	86	7.7	4.3		

UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	TOTAL CREDITOS	TOTAL HRS/SEMES BCA+AMI	TOTAL HRS/SEMES BCA	TOTAL HRS/SEMES AMI	HRS/SEMAN BCA	HRS/SEMAN AMI	PRE-REQUISITOS
PROBLEMAS ACTUALES DE LA SALUD OCUPACIONAL	C	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
PSICOLOGÍA APLICADA EN LA SALUD LABORAL	C	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
MUJER, SALUD Y TRABAJO	C	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
REDES DE APOYO SOCIAL EN EL TRABAJO	C	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
CALIDAD DE VIDA EN EL TRABAJO	C	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
GRUPOS OPERATIVOS PARA LA SALUD OCUPACIONAL	C	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
REINGENIERÍA APLICADA A LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	C	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
SEMINARIO DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	C	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	C	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
INFORMÁTICA EN SALUD OCUPACIONAL	C	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	CT	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD EN EL TRABAJO	CT	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO

Dictamen No. 346/2012
 Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo
 Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	TOTAL CREDITOS	TOTAL HRS/SEMESTRES BCA+AMI	TOTAL HRS/SEMESTRES BCA	TOTAL HRS/SEMESTRES AMI	HRS/SEMANA BCA	HRS/SEMANA AMI	PRE-REQUISITOS
TEMA SELECTOS	C	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
VALUACIÓN DE INCAPACIDADES PARCIAL PERMANENTE	C	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
DICTAMINACIÓN DE INVALIDEZ	C	2	32	16	16	0.8	0.8	VALUACIÓN DE INCAPACIDADES PARCIAL PERMANENTE
PRACTICA PARA LA VALUACIÓN DE INCAPACIDADES PARCIAL PERMANENTE	CT	2	32	16	16	0.8	0.8	VALUACIÓN DE INCAPACIDADES PARCIAL PERMANENTE
PERICIA MÉDICA	CT	2	32	16	16	0.8	0.8	DICTAMINACIÓN DE INVALIDEZ
ESPIROMETRÍA	CT	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
AUDIOMETRÍA	CT	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
INTRODUCCIÓN A LA SALUD OCUPACIONAL	C	2	32	16	16	0.8	0.8	NINGUNO
CIENCIAS SOCIALES EN EL TRABAJO	C	3	48	32	16	1.6	0.8	NINGUNO
EPISTEMOLOGÍA	C	3	48	32	16	1.6	0.8	NINGUNO
ERGONOMÍA OCUPACIONAL	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	NINGUNO

TERCERO.- Los requisitos de ingreso a la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- ✓ Solicitud de inscripción.
- ✓ Contar con el Título de Licenciatura (si se realizó en el extranjero debidamente apostillado).
- ✓ Certificado de calificaciones de la licenciatura con promedio mínimo de 80/100 (ochenta sobre cien).
- ✓ Comprobante de evaluación en la comprensión del idioma inglés para posgrados.
- ✓ Examen de admisión EXANI III para posgrado con resultado no mayor a un año y mínimo con 850 puntos.
- ✓ Aprobar curso propedéutico ofrecido por el programa de la Maestría.
- ✓ Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- ✓ Presentar un anteproyecto de investigación, acorde a las líneas de investigación de la Maestría, que desarrollará como tesis de grado.
- ✓ Realizar la entrevista con miembros de la Junta Académica del programa.
- ✓ En caso de ser Extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente y la respectiva homologación de sus estudios de licenciatura por la Universidad de Guadalajara.

Estos requisitos de ingreso pueden ser modificados por la Junta Académica de la Maestría con base a la actualización de la normatividad universitario y/o recomendaciones de la propia Junta.

CUARTO.- Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

Dictamen No. 346/2012
Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- ✓ Presentar y aprobar los exámenes de conocimientos durante la formación.
- ✓ Obtener una calificación mínima aprobatoria de 60 por unidad de aprendizaje (excepto la asignatura correspondiente a la titulación en cada área terminal), obteniendo un promedio mínimo de 80 por ciclo escolar. [Cap. III en el art. 65 De la Evaluación y Calificación, del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara].
- ✓ Estar al corriente en el pago por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares.

QUINTO.- Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- ✓ Haber concluido el programa de la Maestría aprobando con una calificación promedio mínima de 80 cada ciclo escolar.
- ✓ Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios.
- ✓ Presentar, defender y aprobar la tesis para obtener el grado.
- ✓ Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- ✓ Cubrir los aranceles universitarios correspondientes.

SEXTO.- El plan de estudios de la **Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo**, tiene una duración de **cuatro ciclos escolares** y el **ingreso será anual que corresponda al ciclo escolar A.**

SÉPTIMO.- Para abrir una promoción del programa el cupo mínimo será de 8 alumnos y un máximo de 20 alumnos, los alumnos nacionales aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a **4 (cuatro) salarios mínimos mensuales por ciclo escolar**, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara y los alumnos extranjeros el arancel que estipule la Universidad de Guadalajara. En caso de no contar con el número mínimo de alumnos o exceder el máximo para la apertura de un ciclo escolar y otras situaciones no previstas, la Junta Académica de la Maestría resolverá lo conducente y decidirá la periodicidad de las promociones.

OCTAVO.- La **Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo**, obtendrá recursos propios por lo que es totalmente autofinanciable.

NOVENO.- Facúltase al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 27 de Noviembre de 2012

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



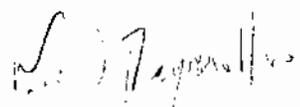
DR. JUAN VÍCTOR MANUEL LARA VÉLEZ



MTRA. LAURA MARGARITA PADILLA GUTIÉRREZ



DR. EN C. BAUDELZO LARA GARCÍA



C. FRANCISCO DANIEL REYNOSO HARO

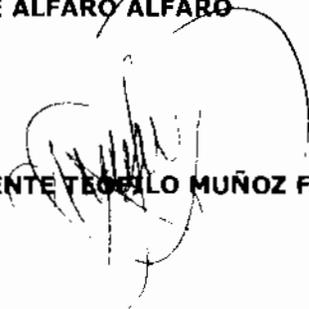
COMISIÓN DE HACIENDA



DR. NOÉ ALFARO ALFARO



DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA



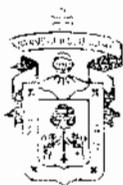
MTRO. VICENTE TEÓFILO MUÑOZ FERNÁNDEZ



C. MARÍA FERNANDA PÉREZ GÓMEZ



DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Noviembre 30, 2012

La sesión dio inicio a las 8:00 horas del día 30 de Noviembre de 2012 en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 42 Consejeros, el Presidente Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS DISTINTAS COMISIONES.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL AÑO 2013
- V. ASUNTOS VARIOS.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**, Presidente del Consejo, solicita a los miembros del Consejo, la aprobación de la orden del día o si hubiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo.

El consejero **Alfredo Cruz Chávez** solicita se incluya en el orden del día el punto de ASUNTOS VARIOS.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno la petición del consejero y pregunta si es de aprobarse la solicitud. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos. Por lo anterior se incluye el punto de ASUNTOS VARIOS en la orden del día.

A continuación el **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera más comentarios respecto a la orden del día. No habiendo más comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la orden del día.

Siguiendo con la orden del día se tiene la lectura, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes de las distintas comisiones permanentes de este Consejo, se solicita al Secretario del Consejo la presentación de los dictámenes.

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-

1. Dictamen No. **949/2012** mediante el cual se aprueba la **creación** del programa educativo de la carrera de **Licenciatura en Enfermería, Modalidad Educativa a Distancia.**

El **Secretario del Consejo** hace la presentación de dictamen anterior

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de la creación del programa educativo de la carrera de Licenciatura en Enfermería, Modalidad Educativa a Distancia y pregunta si hubiere algún comentario u observación al respecto. No habiendo observaciones por parte de los consejeros, se aprueba el dictamen en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. **346/2012** mediante el cual se aprueba la modificación del programa educativo de la **Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo**, a partir del calendario escolar 2013 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Secretario del Consejo** hace la presentación de dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de la modificación del programa educativo de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo y pregunta si hubiere algún comentario u observación al respecto. No habiendo observaciones por parte de los señores consejeros, se aprueba el dictamen en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. **952/2012** mediante el cual se aprueba la modificación del programa educativo de la **Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental**, a partir del calendario escolar 2013 B.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de la modificación del programa educativo de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental y pregunta si hubiere algún comentario u observación al respecto.

Después de que algunos consejeros solicitan que sea más específico el punto 3 de los requisitos para la obtención del grado de maestría; y, no habiendo más observaciones al dictamen, se aprueba el en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIONES HACIENDA.-

Dictamen No. **953/2012** mediante el cual se aprueba el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para el año 2013**.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno el dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para el año 2013 y pregunta a los señores consejeros si hubiera algún comentario u observación al dictamen. No habiendo observaciones se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros, se aprueben de manera conjunta los siguientes dictámenes y si hubiere observación o comentario a alguno de ellos, se atendería. Es aprobada la petición del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.-

EQUIVALENCIAS

1. Dictamen No. **405/2012** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GARCÍA MARTÍNEZ MA. DE LOURDES** de la **Especialidad en Medicina Interna**.
2. Dictamen No. **412/2012** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. TORRES PARADA JUAN DIEGO** de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
3. Dictamen No. **413/2012** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. OROZCO AGUIRRE ANA LUCÍA** de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
4. Dictamen No. **415/2012** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. FUENTES LARA IRIS SARAY** de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

5. Dictamen No. **416/2012** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MONREAL PEÑA MARIANA CATARINA** de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
6. Dictamen No. **417/2012** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. DEL CASTILLO RAMÍREZ JOSÉ SANTIAGO** de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
7. Dictamen No. **419/2012** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ARZAPALO LAZCANO CLAUDIA LILIANA** de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los consejeros los dictámenes de equivalencias y pregunta si son de aprobarse o si hubiera alguna observación o comentario. No habiendo observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos

ACREDITACIONES

1. Dictamen No. **404/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ MUÑOZ LAURA ABIGAIL** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
2. Dictamen No. **406/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ORENDÁIN VILLASEÑOR ANA GABRIELA** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
3. Dictamen No. **407/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. NAVARRO RODRÍGUEZ REBECA ALEJANDRA** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
4. Dictamen No. **408/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. BARBA LÓPEZ MARÍA ITZEL** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
5. Dictamen No. **409/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. BALTAZAR CHAVIRA PRISCILA LUCERO** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
6. Dictamen No. **410/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ROJO DÍAZ PERLA LETICIA** de la carrera de **Licenciatura en Médico Cirujano y Partero**.
7. Dictamen No. **411/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. QUEZADA CARRILLO UCIEL** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
8. Dictamen No. **414/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CAZARES ZAMORA ERIKA GUADALUPE** de la carrera de **Enfermería**.
9. Dictamen No. **418/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. NARVÁEZ OSORIO JORGE ALBERTO** de la carrera de **Enfermería**.
10. Dictamen No. **420/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. AGUILAR MONTEÓN LAURA LIZETTE** de la carrera de **Enfermería**.
11. Dictamen No. **421/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. VILLASEÑOR ANAYA YANETH ARACELY** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**.
12. Dictamen No. **422/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. CORONEL JIMÉNEZ KARLA LILIANA** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
13. Dictamen No. **423/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RESENDIZ CÁRDENAS LAURA MARGARITA** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

14. Dictamen No. **424/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. UREÑA ROSALES LUZ ADRIANA** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
15. Dictamen No. **425/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. SOTO QUIRARTE PAOLA NOEMÍ** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
16. Dictamen No. **426/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. LÓPEZ ALVIZURI DENISSE** de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
17. Dictamen No. **427/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RODRÍGUEZ ACEVES ANGÉLICA PAOLA** de la carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
18. Dictamen No. **428/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GARCÍA MIRANDA YADIRA** de la carrera de **Enfermería**.
19. Dictamen No. **429/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ NAVARRO KEVIN ARTHURO** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
20. Dictamen No. **430/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. OSEGUERA GUTIÉRREZ MARLENNE ANAHÍ** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
21. Dictamen No. **431/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ LÓPEZ LEONARDO** de la **Especialidad en Medicina Interna**.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los consejeros los dictámenes de acreditaciones y pregunta si son de aprobarse o si hubiera alguna observación o comentario. No habiendo observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

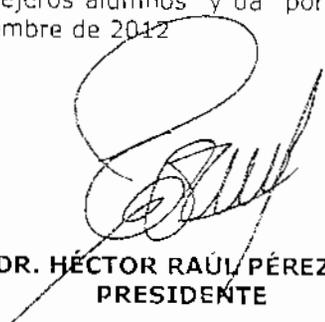
A continuación se tiene el punto de asunto varios que se adicionó a la orden del día, por lo que el Presidente del Consejo pregunta si se tuvieran asuntos varios que exponer:

El consejero **Alfredo Cruz Chávez** hace referencia a la situación que se presentó en un evento efectuado en el marco del Congreso Internacional de Salud Mental para que sean revisadas las circunstancias en que fue organizado.

El consejero **Carlos Fernando Godínez González** hace referencia al acervo de la biblioteca, al Laboratorio de Inmunología y solicita se amplíe el plazo para la solicitud de condonaciones.

La consejera **María Fernanda Pérez Gómez** agradece el mantenimiento que se le han dado a los baños pero que todavía hay mucho que hacer con respecto a los baños.

El **Presidente del Consejo** menciona que se dará la atención debida a las solicitudes efectuadas por los consejeros alumnos y da por concluida la sesión del Consejo de Centro, a las 10:40 horas del día 30 de diciembre de 2012.


DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE


DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO



**ACTA DE ACUERDOS DE SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO
DIVISIONAL DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y
PRESERVACION DE LA SALUD**

26 de Marzo de 2012

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 20 días del mes Marzo de 2012 y previo citatorio por escrito, telefónico y electrónico a los miembros del H. Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de este H. Consejo Divisional en la Sala de Juntas de la División, Edificio "T", dando inicio a las 12:10 hora, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de presentes y declaración de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Asunto de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
5. Asuntos Varios.

DESARROLLO:

1. La reunión inició con la asistencia de 15 Miembros del Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, quienes registraron su asistencia mediante su firma por lo que la Presidenta del mismo declara la existencia de quórum legal.
2. Se somete a consideración de los presentes el orden del día, en donde la Dra. Mendoza Roaf, solicita al Consejo Divisional, incluir dos puntos más a petición del Jefe del Departamento de Salud Pública y miembro de este Consejo Divisional, que serían: 1. Modificación de la Currícula de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, siendo el punto cinco de la orden del día y 2. Propuesta del Dr. José Antonio Muñoz Serrano, como Padrino de Generación 2010-A- 2012-A, de la Maestría en Gerencia de los Servicios de Salud, siendo el punto número seis del orden del día.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Siendo aprobada en votación económica y por unanimidad de votos, la orden del día.

3. Se procedió a solicitar la aprobación del acta de la sesión anterior ya que se omite la lectura de la misma como se ha realizado en los anteriores Consejos, se comenta que dicha acta fue capturada en la Pagina Web de la División en tiempo y forma para su revisión, además de tenerla en impreso en la carpeta que les fue entregada.

Siendo aprobada por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior.

4. La Presidenta del Consejo Divisional expone los motivos de la reunión en el punto número cuatro, comentando que a petición de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través del Dr. Salvador Chávez Ramírez, Secretario de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el oficio CCU/013/2012, en donde solicita a este Consejo Divisional, tratar el asunto del Maestro Eligio Arias Nava, mediante el cual reporta conducta inadecuada del alumno, Jaime Rafael Lozano López alumno de la Carrera del Cultura Física y Deportes del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, cuando se encontraba impartiendo la Materia de Psicomotricidad Aplicada a la Educación Física La Presidenta del Consejo propone la conformación de una Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, con el fin de estudiar el caso de dicho alumno y proceder de acuerdo a la normatividad universitaria, si el caso lo amerita, tal y como se acordó en la instalación de este Consejo Divisional 2011-2012.

Siendo aprobada en votación económica y por unanimidad de votos, la conformación de dicha comisión.

Acto seguido dicha comisión queda integrada por los siguientes miembros de este Consejo Divisional: 1. Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf, como Presidenta de dicha comisión, 2. Mtro. Héctor Alonso Gómez Rodríguez, como Secretario de dicha comisión, 3. Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, Académico Directivo, 4. Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández, Académico Directivo, 5. Dr. Tomás González Montemayor, Académico Propietario, 6. Mtra. Laura Elena Carrillo Ibarra, Académico Propietario y 7. C. Rafael Ramírez Barbosa, Alumno Propietario, representante del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza.

Siendo aprobada en votación económica y por unanimidad de votos, los integrantes de dicha comisión.



5. La Dra. Mendoza comenta, pasamos al punto número cinco del orden del día, que es la presentación y en su caso aprobación de la modificación de la currícula de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, del Departamento de Salud Pública.

Por lo que solicita al Consejo Divisional, dar el uso de la voz a la Dra. María de Lourdes Preciado Serrano, Coordinadora de dicha Maestría, la cual presentará dicha propuesta de modificación.

Siendo aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.

Dando inicio la presentación por parte de la Dra. Lourdes Preciado, comenta: "Por parte de la Junta Académica de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, se propone la re-estructuración de la currícula, cuyo último dictamen por el H. Consejo General Universitario, siendo el 18 de Diciembre de 2006, con Exp. 021 Núm./2006/442, a fin de proponer en su caso la re-estructuración del plan de estudios, en un 24%, acerca de la **incorporación al modelo por competencias profesionales integradas y el incremento de unidades de aprendizaje en plan de estudios, así como del número de horas/crédito.** Dicha modificación cumple con el Plan de Desarrollo Institucional visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, mediante su participación activa en el proceso de transición hacia programas de posgrado de calidad, emprendido por esta casa de estudios, de conformidad con los artículos 7, 8 y 9, fracciones I, II, III y V del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Se realizan varias observaciones por parte de los integrantes de dicho Consejo Divisional.

Dicha modificación de la currícula de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, del Departamento de Salud Pública, es aprobada en lo general en votación económica y por unanimidad de votos, comprometiéndose el Dr. Alfredo Ramos Ramos, Jefe del Departamento de Salud Pública, e integrante de este Consejo Divisional, a entregar el documento final con las modificaciones propuestas por los integrantes de este Consejo Divisional, a más tardar, el día 28 de Marzo del presente, a la Dirección de esta División.

6. La Dra. Mendoza comenta, pasamos al punto número seis del orden del día, que es la Propuesta de que el Dr. José Antonio Muñoz Serrano, sea el Padrino de Generación 2010-A- 2012-A, de la Maestría en Gerencia de los Servicios de Salud.

El Dr. Alfredo Ramos Ramos, comenta, que la propuesta del Dr. Muñoz Serrano, como padrino de la Generación de la Maestría en Gerencia de los Servicios de Salud 2010-A-2012-A, la respaldan los 18 alumnos de dicha



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

generación, actualmente el Dr. Muñoz Serrano se desempeña como Secretario de Salud en Jalisco y alumno del primer semestre de la Maestría en Gerencia de los Servicios de Salud.

Siendo aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.

7. La Dra. Mendoza Roaf, comenta, pasamos al punto número siete del orden del día que son asuntos varios, siendo los siguientes:

La Mtra. Enriqueta Cambero González, comenta las actividades que desarrollará el Departamento de Enfermería Comunitaria, en conmemoración del día mundial de la salud, con el cine-foro, los días del 26 al 30 de Marzo del presente y la aplicación de vacunas. La Dra. Mendoza Roaf, comenta que la semana del 26 al 30 de Marzo se realizara múltiples actividades en conmemoración del día Mundial de la Salud, en coordinación con la Rectoría del Centro y las Divisiones de Básicas, Clínica y Promoción de la Salud.

La Dra. Mendoza Roaf, les solicita a los consejeros el realizar una lectura y observaciones de la Guía de protocolo preventivo en materia de Seguridad Universitaria, la cual se encuentra en su carpeta. Se solicita enviar las observaciones hacia los correos de su servidora y del secretario del Consejo Divisional.

La Dra. Mendoza Roaf, invita a la conferencia de la "Ley de Controversia", la cual coordina la Asociación Médica de Jalisco, siendo el día 27 de Marzo del presente a las 20:30 horas.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad de votos, el orden del día.
2. Se aprobó por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior.
3. Se aprobó por unanimidad de votos, la conformación de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.
4. Se aprobó por unanimidad de votos, los integrantes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, siendo los siguientes:
 1. Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf, como Presidenta de dicha comisión,
 2. Mtro. Héctor Alonso Gómez Rodríguez, como Secretario de dicha comisión,
 3. Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, Académico Directivo,
 4. Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández, Académico Directivo,
 5. Dr. Tomás González Montemayor, Académico Propietario,
 6. Mtra. Laura Elena Carrillo Ibarra, Académico Propietario y
 7. C. Rafael Ramírez Barbosa, Alumno Propietario, representante del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

5. Se aprobó por unanimidad de votos, dar el uso de la voz a la Dra. María de Lourdes Preciado Serrano, Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, con el fin de presentar la propuesta de Modificación de la currícula de dicha Maestría.
6. Se aprobó en lo general en votación económica y por unanimidad de votos, la Modificación de la Currícula de la Maestría en Ciencias de la Salud en el trabajo. comprometiéndose el Dr. Alfredo Ramos Ramos, Jefe del Departamento de Salud Pública e integrante de este Consejo Divisional, a entregar el documento final con las modificaciones propuestas por los integrantes de este Consejo Divisional, a más tardar, el día 28 de Marzo del presente, a la Dirección de esta División.
7. Se aprobó por unanimidad de votos, la propuesta del Dr. José Antonio Muñoz Serrano, como padrino de la Generación de la Maestría en Gerencia de los Servicios de Salud 2010-A-2012-A.
8. Hágase entrega de la presente acta al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

Se da por concluida la sesión de trabajo del Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, siendo las 15:35 horas del día 26 de Marzo de 2012.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal. 26 de Marzo de 2012




Dra. En C. Patricia Lorelei Mendoza Roaf
Presidenta

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Calle de la Salud 1401, Col. Jardines de Guadalupe, Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44100


M. en C.E. Héctor Alfonso Gómez Rodríguez
Secretario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Centro Universitario de Ciencias de la Salud
División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
Departamento de Salud Pública

Colegio Departamental

Sesión Extraordinaria 2012

FECHA: 26 de Marzo INICIO A LAS 8:15 horas TERMINO 9:30 horas

Siendo las 8:15 horas del día 26 de Marzo del 2012, el Dr. Alfredo Ramos Ramos, Presidente de este cuerpo colegiado, inicia la sesión del Colegio Departamental, 15 minutos después del horario señalado en la convocatoria, señalando la asistencia de 15 académicos de los 23 que lo integran, declarando la existencia de Quórum Legal, a la vez que pone a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Lista de presentes y declaración de quórum
2. Modificación de la currícula de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo.
3. Propuesta del Dr. José Antonio Muñoz Serrano, como padrino de generación 2010 A-2012 A, de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud.

Desarrollo:

Siendo agotado el primer punto al declarar el quórum legal del Colegio Departamental, se avanza con el siguiente para lo cual el Dr. Alfredo Ramos Ramos le solicita a la Dra. María de Lourdes Preciado Serrano, Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, que presente la propuesta de modificación a la currícula, fin de someterla a la consideración de los presentes.

Antes de iniciar con la presentación del documento, se aclara que no es reestructuración como aparece en el Acta de la Junta Académica que se anexa, sino que se trata de una modificación de acuerdo al Reglamento General de Posgrado vigente. Se da a conocer que desde noviembre del 2010 se inicia la autoevaluación de este programa, trabajado y revisado por un cuerpo colegiado y evaluadores externos. Se comenta que en el 2006 se hizo una modificación ya que estaba integrada al Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo. Su modelo educativo cambia de objetivos a competencias profesionales integradas. En cuanto a estructura las horas cambian con una disminución en las actividades de manera independiente, aumentando las establecidas bajo conducción académica, los créditos cambian de 94 a 89. Se agrega misión, meta y visión acorde con las políticas de la Universidad de Guadalajara. En el mapa curricular se incorporan unidades de aprendizaje en respuesta a las demandas de los empleadores. En los requisitos de ingreso se modifica el mínimo de puntos del examen admisión Exanni III de 850. Una vez expuesto lo anterior, queda a consideración de los presentes.

Sesión Extraordinaria del Colegio Departamental, 26 de Marzo de 2012

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

Dado que no se manifiesta ningún comentario sobre la presentación, el Dr. Alfredo Ramos Ramos, pregunta si es de aprobarse la propuesta de modificación de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, a lo que los colegiados en pleno y en votación económica se manifiestan por su aprobación por unanimidad.

El siguiente punto, corresponde a la solicitud de 18 alumnos de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud, integrantes de la Generación 2010 A – 2012 A, para iniciar el proceso correspondiente para denominar a su generación con el nombre "Dr. José Antonio Muñoz Serrano".

El Dr. Alfredo Ramos Ramos le informa a los colegiados que la generación mencionada está integrada totalmente por funcionarios de la Secretaria de Salud ya que se trata de un grupo especial integrado por un Convenio Específico de Colaboración Académica con la mencionada dependencia y que después de cuatro semestres se encuentran actualmente en proceso de presentación de sus trabajos finales de titulación.

Se somete a la consideración de los colegiados esta propuesta, por lo que se manifiestan comentarios de aceptación.

El Presidente del Colegio Departamental de Salud Pública solicita que en votación económica se manifiestan los presentes que estén de acuerdo con la solicitud de los alumnos, por lo que en votación económica y por unanimidad es aprobada.

Acuerdos:

Se aprueba la propuesta de modificación de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo.

Se aprueba la propuesta de que la generación 2010 A-2012 A sea denominada "Generación Dr. José Antonio Muñoz Serrano".

Acto seguido.- se da por concluida la sesión extraordinaria,

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA

**DR. ALFREDO RAMOS RAMOS
PRESIDENTE**

Mtra. María de la Luz Rodríguez Sevilla

Dra. Ma. Del Carmen Rodríguez Rodríguez

Mtra. Hilda Guadalupe Morán Cruz

Mtra. Teresa de Jesús Pérez Patiño

Mtro. Francisco Barrera Sánchez

Mtro. Felipe de Jesús Lozano Kastlen

Dr. Manuel Pando Moreno

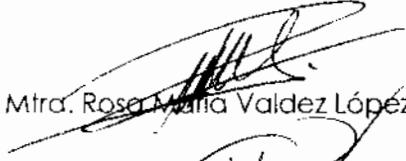


Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa

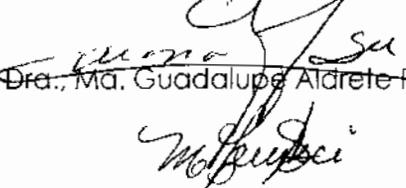


Dra. Carolina Aranda Beltrán

Mtra. Rosa María Valdez López



~~Dra. Ma. Guadalupe Alárete Rodríguez~~

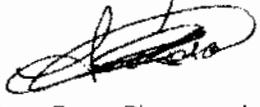


Dra. María de Lourdes Preciado Serrano

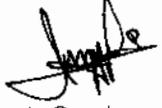
Dra. Ma. Del Carmen López Zermeño



Dr. Armandos Martínez Ramírez



Mtra. Ana Rosa Plascencia Campos



Dra. Mónica I. Contreras Estrada

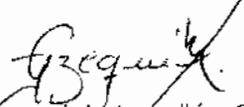


Dr. Ricardo Benítez Morales



Dra. Rosa Leticia Scherman Leaño

Dra. Elva Dolores Arias Merino



Mtro. Ezequiel Magallón Gastélum

Mtro. Roberto Paulo Orazco Hernández

Mtra. Miguel Angel Sorabia Avalos

ALFREDO RAMOS RAMOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
DE LA SALUD.
P R E S E N T E

Con motivo de la culminación de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud ciclo 2010A-2012, los alumnos tenemos a bien solicitarle realice las gestiones pertinentes para que nuestro Padrino de Generación sea el C. DR. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ SERRANO, quien es actualmente el Secretario de Salud del Estado de Jalisco.

Esperando contar con su apoyo, le agradecemos su atención.

A T E N T A M E N T E
- Guadalajara. Jal., Febrero 25 del 2012.

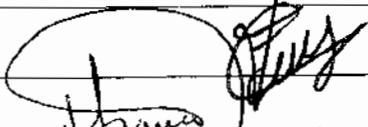
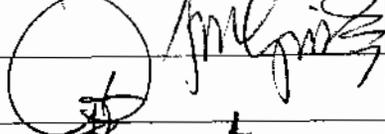
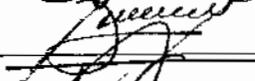
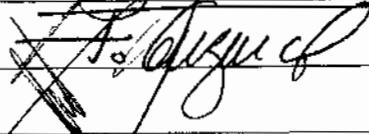
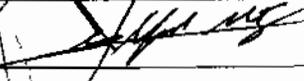
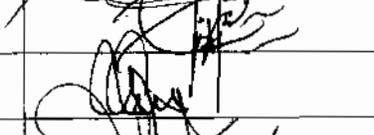
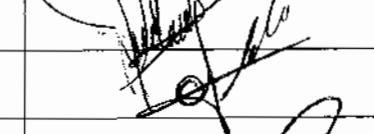
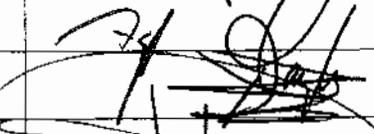
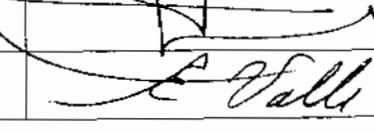
ALUMNOS DE LA MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

ANEXO: HOJA CON FIRMAS DE LOS ALUMNOS.

C.c.p. Archivo Maestría en Gerencia de Servicios de Salud.



RELACIÓN DE FIRMAS DE LOS ALUMNOS DE LA MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD PERTENECIENTES AL CICLO 2012A-2012, QUE PROPONEN COMO PADRINO DE GENERACIÓN AL DR. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ SERRANO

	ALUMNOS	FIRMAS
1.	CURIEL URIBE JOSÉ FLORENCIO	
2.	FRANCO SANTANA JAIME	
3.	GOMEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER	
4.	GONZALEZ GUARDADO JESÚS	
5.	GUTIERREZ ZAVALA GERARDO AURELIANO	
6.	GUZMAN PEREZ FELIPE ALEXANDRO	
7.	LEGUER RETOLAZA ALBERTO	
8.	MARTINEZ ARRAZOLA RAMON ALFREDO	
9.	MEDINA GOMEZ MIGUEL ANGEL	
10.	OJEDA TORRES DANIEL	
11.	PINEDA ROSAS ENRIQUE	
12.	RAMOS ZAVALA CARLOS	
13.	SANCHEZ MONTES JOSE LUIS	
14.	SEPULVEDA VAZQUEZ EDUARDO	
15.	SOLORZANO ENRIQUEZ ARMANDO	
16.	TEJEDA MELANO DEMETRIO	
17.	URSUA DE ALBA DAVID EDGARDO	
18.	VALLE OCHOA EDUARDO	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL TRABAJO

Of. MCST/071/2012

DR. ALFREDO RAMOS RAMOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Presente

Por este medio le solicito tenga a bien recibir el documento que la Junta Académica de este programa de maestría propone para la re-estructuración de la curricula, a fin de que sea sancionado por el Colegio Departamental que usted dignamente preside y se turne a las autoridades correspondiente para su debida Dictaminación. Se anexa el Acta correspondiente.

Sin otro particular, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., a 24 de febrero de 2012

DRA. MARIA DE LOURDES PRECIADO SERRANO
COORDINADORA DE LA MAESTRIA



Departamento de Salud Pública
Maestría en Ciencias de la
Salud en el Trabajo

c.c.p. archivo





ACTA DE LA JUNTA ACADÉMICA DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL TRABAJO

En la ciudad de Guadalajara a los 23 días del mes de Febrero de 2012 siendo las 16:00 horas. en las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se reunieron los miembros de la Junta Académica y del Comité Consultivo para la evaluación de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo: Dra. María de Lourdes Preciado Serrano (Coordinadora del programa), Dra. María Guadalupe Aldrete Rodríguez (Secretario técnico), Dra. Carolina Aranda Beltrán, Dra. Cecilia Colunga Rodríguez, Dra. Mónica Isabel Contreras Estrada, Dra. María de los Ángeles Aguilera Velazco, Dr. Manuel Pando Moreno, Dr. Pedro Reynaga Estrada, Mtro. Mario Ángel González, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum
2. Propuesta del orden del día
3. PUNTO ÚNICO: Análisis y aprobación en su caso de la re-estructuración de la currícula

DESARROLLO

En el uso de la palabra, la Coordinadora de la Maestría, Dra. María de Lourdes Preciado Serrano, exhortó a los miembros de la Junta Académica al análisis de la actual currícula, cuyo último dictamen por el H. Consejo General Universitario fue el 18 de diciembre de 2006 con Exp. 021 Núm. I/2006/442 a fin de proponer en su caso la re-estructuración.

Se discutió acerca de la incorporación del modelo por competencias profesionales integradas y el incremento de unidades de aprendizaje en el Plan de Estudios, así como del número de horas/crédito.

Asimismo, la Coordinadora de la Maestría invitó a los docentes a trabajar a favor del cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2030. mediante su participación activa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

en el proceso de transición hacia programas de posgrado de calidad emprendido por esta Casa de Estudios, de conformidad con los artículos 7, 8 y 9 frac. I, II, III y V del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Acto seguido la Coordinadora de la Maestría en su carácter de Presidente de la Junta Académica, procede a la firma de acuerdos de la presente Acta para ser sometida al Colegio Departamental de Salud Pública de este Centro Universitario, a fin de ser turnada ante las instancias correspondientes.

ACUERDOS

1. Se aprueba por unanimidad el orden del día.
2. Se aprueba por unanimidad la propuesta de re-estructuración de la curricula de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo.
3. Hágase entrega de la presente Acta al Presidente del Colegio del Departamento de Salud Pública, Dr. Alfredo Ramos Ramos, con anexo de la propuesta de re-estructuración para los trámites correspondientes

Sin más asuntos que tratar se declara clausurada la presente sesión, firmando los que en ella participaron.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 23 de febrero de 2012

Dra. María de Lourdes Preciado Serrano
Coordinadora del Programa de la Maestría
en Ciencias de la Salud en el Trabajo

Dra. María Guadalupe Aldrete
Rodríguez
Secretario Técnico de la Maestría en
Ciencias de la Salud en el Trabajo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dra. Carolina Aranda Beltrán
Miembro de la Junta Académica de
Maestría en
Ciencias de la Salud en el Trabajo

DR. Manuel Pando Moreno
Miembro de la Junta Académica de la
Maestría en Ciencias de la Salud en el
Trabajo

Dra. Cecilia Colunga Rodríguez
Miembro de la Junta Académica de la
Maestría en Ciencias de la Salud en el
Trabajo

Dra. María de los Angeles Aguilera Velasco
Miembro del Comité Consultivo de la
Maestría en Ciencias de la Salud en el
Trabajo

Dra. Mónica Isabel Contreras Estrada
Miembro del Comité Consultivo de la
Maestría en Ciencias de la Salud en el
Trabajo

Dr. Pedro Reynaga Estrada
Miembro del Comité Consultivo de la
Maestría en Ciencias de la Salud en el
Trabajo

Mtro. Mario Ángel González
Miembro del Comité Consultivo de la
Maestría en Ciencias de la Salud en el
Trabajo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

COORDINACIÓN DE POSGRADO

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CURRICULA DE
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL TRABAJO**

GUADALAJARA, JALISCO. FEBRERO DE 2012

DIRECTORIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
RECTOR GENERAL

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
VICERRECTOR EJECUTIVO

DR. HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA
COORDINADOR GENERAL ACADÉMICO

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR DEL CENTRO**

**DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO ACADÉMICO**

**DRA. MÓNICA VÁZQUEZ DEL MERCADO ESPINOSA
COORDINADORA DE POSGRADOS**

**DRA. EN C. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF
DIRECTORA DE DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO,
PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD**

**DR. ALFREDO RAMOS RAMOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA**

**DRA. MARÍA DE LOURDES PRECIADO SERRANO
COORDINADORA DEL PROGRAMA DE LA
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL TRABAJO**

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

COORDINACIÓN DE POSGRADO

MAESTRÍA EM CIENCIAS DE LA SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTES DEL CUERPO CONSULTIVO

DRA. MARÍA DE LOURDES PRECIADO SERRANO

DRA. MARÍA GUADALUPE ALDRETE RODRÍGUEZ

DRA. CAROLINA ARANDA BELTRÁN

DR. MANUEL PANDO MORENO

DR. SERGIO ADALBERTO FRANCO CHÁVEZ

DRA. RAQUEL GONZÁLEZ BALTAZAR

DR. JOSÉ GUADALUPE SALAZAR ESTRADA

DRA. CECILIA COLUNGA RODRÍGUEZ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUILERA VELASCO

DRA. MÓNICA ISABEL CONTRERAS ESTRADA

EVALUADORES EXTERNOS

DR. PEDRO REYNAGA ESTRADA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO,
EDUCACIÓN, DEPORTE, RECREACIÓN Y DANZA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DRA. ROSA MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA

DOCENTE DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MTRO. MARIO ÁNGEL GONZÁLEZ

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JALISCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

DRA. ROSA MARÍA REYES MARTÍNEZ

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD JUÁREZ
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

DRA. CLAUDIA BEATRIZ ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

FACULTAD DE ENFERMERÍA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
REGIÓN VERACRUZ

DRA. MARÍA PRESENTACIÓN LUGO

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA
VENEZUELA

ÍNDICE

1. Presentación	11
Datos Generales	13
2. Fundamentación del Programa	14
2.1. Aspecto Social	14
2.1.1. Contexto Socioeconómico y Político	14
2.1.2. Avances Científicos, Tecnológicos y Disciplinarios	20
2.1.3. Perfil Epidemiológico y Demográfico	24
2.1.4. Mercado Laboral del Profesional de la Salud Ocupacional	26
2.1.5. Seguimiento a Egresados	32
2.1.6. Oferta Educativa de Recursos Humanos en Salud en el Trabajo	33
2.1.7. Aspectos Ético-Normativos de la Profesión	40
2.2. Aspecto Institucional	42
2.2.1. Relación entre las Funciones Sustantivas del Cucs con las Políticas Nacionales e Internacionales con base al Plan de Desarrollo Institucional.	42
2.2.2. Normatividad Universitaria y su Relación con el Enfoque Educativo por Competencias Profesionales Integradas (CPI).	43
2.3. Condiciones Organizacionales	46
2.3.1. Misión	46
2.3.2. Visión 2012-2030	47
2.3.3. Evaluación Del Plan Vigente	48
2.3.4. Aspectos Pedagógico-Didácticos	51
2.3.4.1. Organización Curricular	51
2.3.5. Planeación de Programas de Unidades de Aprendizaje	53
2.3.6. Práctica Docente	54
2.3.7. Tutoría Académica	56
2.3.8. Evaluación de Aprendizajes	57
2.3.8.1. Medios de Evaluación del Proceso de Enseñanza–Aprendizaje	57
2.3.8.2. Proceso de Selección	57

2.3.8.3. Proceso Enseñanza-Aprendizaje	59
2.3.8.4. Evaluación del Desempeño Docente de la MCST	60
3. Estructura y Organización Curricular	62
3.1. Justificación	62
3.2. Objetivos del Programa	64
3.2.1. Objetivo General	64
3.2.2. Objetivos Particulares	64
3.3. Perfil de Ingreso	65
3.4. Perfil de Egreso	65
3.5. Estructura del Plan de Estudios	66
3.5.1. Plan de Estudio.	67
3.6. Criterios y sistemas de evaluación para aprobar una unidad de aprendizaje.	73
3.7. Correspondencia entre ejes curriculares, Unidades de Aprendizaje y carga horaria	74
4. Criterios para su implantación y para su equivalencia	77
4.1. Estrategia de operación del proyecto	79
4.1.1. Mecanismos académico administrativos de transición entre planes	79
4.2. Duración del Programa	79
4.3. Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción.	80
4.4. Requisitos de Ingreso	80
4.5. Requisitos de Permanencia	81
4.6. Requisitos de Egreso	81
4.6.1. Criterios de selección de alumnos adicionales al Reglamento General de Posgrado	83

5.	Recursos para la implementación del Programa	84
5.1.	Planta Académica y Perfil de Profesores incluyendo Líneas de Investigación	84
5.1.1.	Perfil de los Profesores	84
5.1.2.	Planta Académica Básica	84
5.2.	Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento	87
5.3.	Infraestructura Física y Apoyos Administrativos	88
5.4.	Recursos Financieros	89
5.4.1.	Estudio Financiero de la Operación del Programa	89
5.4.2.	Fuente de Financiamiento	90
5.4.3.	Estimación de Ingresos/Egresos Potenciales	90
5.5.	Requisitos de Calidad	90
6.	Metodología para la Reestructuración Curricular Propuesta	91
6.1.	Antecedentes	91
6.2.	Conformación del Equipo Curricular	92
6.3.	Desarrollo	93
7.	Plan de Evaluación del Programa	95
8.	Anexos	96
8.1.	Principales Problemas Identificados Marzo 2011	96
8.1.1.	Infraestructura	96
8.1.2.	Proceso de Titulación	96
8.1.3.	Reglamento General de Posgrado	97
8.1.4.	Tutoría	97
8.1.5.	Docentes	97
8.1.6.	Financiamiento	97
8.1.7.	Otros	98
8.2.	Instrumentos Técnicos Utilizados	99

8.2.1. Matriz de Apoyo para el Análisis FODA	99
8.2.2. Metodología para la Construcción de Competencias Profesionales Integradas	100
8.3. Formato para una Unidad de Competencia	102
8.4. Recomendaciones por PNPC 2009	106

1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Guadalajara a través del Consejo General Universitario, máximo órgano de gobierno de nuestra Casa de Estudios y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, conscientes del papel que desempeñan como formadores de profesionales e investigadores en salud pública en lo general y en salud ocupacional en lo particular; así como conocedores de los cambios estructurales de los programas de acuerdo a las políticas internacionales de la educación en posgrados, han adoptado un plan de desarrollo educativo basado en competencias profesionales integradas que favorezcan la innovación y el trabajo colaborativo inter e intra-institucional.

El carácter innovador que sustenta los programas de posgrado en el área de la salud ocupacional estriba, particularmente en su estructura y organización académica, en torno a las funciones sustantivas en el quehacer de un profesional con este nivel, las cuales son la investigación, la educación para la prevención y preservación de la salud y la formación de recursos humanos con valores humanísticos y sociales.

De esta forma la modificación que se propone al programa de Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo pretende incorporar unidades de aprendizaje que permitan desarrollar competencias en la solución de problemas en la temática, introducir al estudiante en las metodologías básicas de permitan comprender su objeto de estudio (cuantitativa, cualitativa y de participación acción), además pretende sustentar su quehacer bajo un eje axiológico que respete las leyes nacionales e internacionales en materia de investigación.

La duración del programa sigue siendo de dos años (cuatro ciclos escolares); se disminuyó el número de créditos de 94 a 89 (-5.3%), se aumentaron

de 25 a 31 unidades de aprendizaje (24%). Asimismo, se incrementa el número de horas bajo supervisión de un académico (BCA) en 12.9%. Sin embargo, las horas de actividad de manera independiente (AMI) se reducen en un 21.5%, estableciendo una carga horaria semanal equilibrada, lo cual supone una relación bidireccional ininterrumpida entre la teoría y la práctica, donde la búsqueda del conocimiento surge como una necesidad ante las situaciones reales que puede vivir un trabajador.

Considerando que la última actualización del presente programa de maestría fue en el año 2006 (vigente) y bajo la perspectiva de la auto-evaluación programada de acuerdo al plan de mejora del año 2011, el documento que presenta la modificación incorpora el modelo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por competencias profesionales integradas, para responder a los criterios de calidad que en la dinámica actual se exigen en la formación de los profesionales de la salud, y así formar posgraduados competitivos, dentro y fuera del país.

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

PROGRAMA EDUCATIVO: Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo

NIVEL DEL PROGRAMA: Maestría

TIPO DEL PROGRAMA: Enfocado a la investigación.

TIPO DE SOLICITUD: Reestructuración de la Curricula de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo.

MODALIDAD EN QUE SE IMPARTIRÁ: Escolarizada.

GRADO QUE CONFIERE: Maestro en Ciencias de la Salud en el Trabajo.

POSGRADO INSTITUCIONAL: Público.

MODALIDAD: Presencial por competencias profesionales integradas.

DURACIÓN DEL PROGRAMA: cuatro ciclos de 20 semanas (dos años).

TOTAL HRS BAJO CONDUCCIÓN DEL ACADÉMICO	TOTAL HRS APRENDIZAJE DE MANERA INDEPENDIENTE	TOTAL HORAS	TOTAL CRÉDITOS	HRS/SEM PRESENCIALES
922	502	1424	89	20

ANTEDECENTES NORMATIVOS: Existe el Dictamen del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara con Exp. 021 Núm. I/2006/442 de fecha 18 de diciembre de 2006 que especifica la separación del programa académico Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, a partir del ciclo escolar 2007-A, cuyo antecedente fue el programa Maestría y Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo con dictamen Núm. 760 de fecha 10 de junio de 1996.

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL TRABAJO

2.1. ASPECTO SOCIAL

2.1.1. Contexto Socioeconómico y político

México es un país donde coexisten tanto culturas tradicionales como modernas, que impactan en las diferencias del uso de medios y sistemas de producción, en la distribución de los recursos económicos, en la atención a la salud, educación, equidad legislativa y, por supuesto, en la calidad de vida de sus habitantes. Existen regiones donde prevalece la producción agrícola o gremios manufactureros con precariedad de los servicios de atención para el desarrollo humano, en tanto, que también hay ciudades altamente industrializadas, con crecimiento económico, fundamentalmente basado en la maquila y exportación de productos, que incrementa los índices de calidad de vida de los habitantes.

Ante las diversas crisis económicas que han reportado las instancias gubernamentales en los últimos años, México se ubica como un país en desarrollo, pero tendiente a la industrialización, lo que determina su progreso bajo los esquemas del precio del petróleo, del crecimiento de los países del norte de América (por el Tratado de Libre Comercio), de las reformas internacionales al sector financiero y de las reformas del Estado que se aprueben en el Congreso de la Unión, que por lo general están fundamentadas en las clases sociales media o alta, olvidando el desarrollo de la mayoría trabajadora.¹

¹ Aguilar Valenzuela, Rubén. El Economista.mx (5 Marzo, 2010 - 00:26) Consultado el Viernes, 26 de noviembre de 2010 hora: 09:04.

La tendencia del modelo que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), propone para medir los índices de pobreza son: a) Rezago educativo, b) Acceso a la seguridad social, c) Calidad y servicios básicos en la vivienda, d) Acceso a la alimentación y, e) Acceso a la alimentación.² No obstante, las actuales políticas y acciones para presentar indicadores positivos se han mermado por la ausencia de planes integrales, ajenos a la producción académica y científica de las universidades que dan cuenta del entorno local, nacional o internacional del desarrollo humano.

Por lo que, si la política neo-liberal favorece la presencia del capital extranjero en nuestro país, el cual pretende obtener mano de obra preparada y calificada para aumentar los dividendos, se debiera exigir a los entornos universitarios la preparación de fuerza de trabajo con conocimientos y saberes transculturales, de actualidad en la ciencia, en la tecnología, en el manejo de medios de comunicación e informática, de tal manera que se fomente el equilibrio entre las capacidades genéricas y los conocimientos específicos. Ofreciendo a las organizaciones empresariales la incorporación del paradigma de la flexibilización, que implica la movilidad interna de funciones y tareas múltiples, transferencia de conocimientos y habilidades a favor de los procesos, toma de decisiones colectiva, trabajo en equipo y mantener estándares para la calidad, satisfacción y bienestar de los trabajadores.

El Estado de Jalisco no ha sido ajeno a toda esta transformación y exigencia económica y educativa, el censo de 2010 reporta una población de 7'350,682, con 4'709,272 de derechohabientes que equivale al 6.49% del dato nacional; de los cuales únicamente 3'180,823 es económicamente activa (46'092,460 a nivel nacional). Las 214,768 unidades económicas (7.2% respecto a las del país) emplea a 1'219,494 de personas, equivalente al 7.5% del personal ocupado de México.

² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza. Miércoles 16 de junio de 2010 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección).

Entre los sectores productivos de Jalisco destaca la industria de alimentos y bebidas, el sector industrial en fabricación de calzado, la producción automotriz, la industria manufacturera, la producción de joyería, de ropa y muebles; la industria metalmecánica, la producción de papel, cartón e insumos para las artes gráficas, la textil, la química, la electrónica y la minería en general ya que gracias a sus características geográficas, la entidad cuenta con una variada gama de recursos que pueden ser aprovechados por los diferentes sectores productivos.

De acuerdo al Sistema Estatal de Información³, en el año 2010 Jalisco ha sido el principal productor agropecuario del país que aporta el 8.44% del PIB (Producto Interno Bruto) nacional a este sector; contribuye además con el 20% de la producción nacional de maíz; el 12% de caña de azúcar; el 25% de huevo; el 20% del ganado porcino; el 17% de la producción lechera y más del 12% de miel, aves y ganado bovino. Estas actividades han sido mejoradas a través del tiempo gracias al empleo de nueva maquinaria, técnicas de cultivo, utilización de abonos y fertilizantes. Los cultivos de frijol, cebolla, chile seco, garbanzo, y agave tequilero están ampliamente extendidos por todo el territorio estatal.

Sin embargo, el 94% de las plantas productivas de nuestra región sigue siendo micro empresas; el 5% pequeños empresas y el 1% se distribuye en la mediana y grande empresa, que de acuerdo al Artículo 3 de la *Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa* del año 2002, se considera a la micro empresa cuando sus dueños laboran en las misma, el número de trabajadores no excede de 10 (trabajadores y empleados), el valor total de las ventas no excede de las 12 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) como se muestra en la Tabla 1. Por lo anterior y de acuerdo al artículo 504 de la Ley Federal del Trabajo que establece la obligatoriedad al patrón con más de 100 trabajadores establecer una enfermería, queda eximida a la mayoría de las

³ Sistema Estatal de Información Jalisco. Febrero 2010. Consultado en línea:
http://www.seijal.gob.mx/modulos/bannerAleatorio/2010.02_Indicadores_Economicos_baja.pdf

unidades económicas de nuestra región, con lo cual aumenta la posibilidad de descuidar la salud de los trabajadores.

TABLA 1: Número de empleados de acuerdo al tamaño de empresa y sector productivo

Sector / Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña empresa	11-50	11-30	11-50
Mediana empresa	51-250	31-100	51-100

Fuente: Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Rúbricas: Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel, Sen. Enrique Jackson Ramírez, Dip. Adrián Rivera Pérez, Sen. Rafael Melgoza Radillo. Poder Legislativo de México (13-12-2002).

La seguridad e higiene en el trabajo son los procedimientos, técnicas y elementos que se aplican en los centros de trabajo, para el reconocimiento, evaluación y control de agentes nocivos que intervienen en los procesos y actividades de trabajo, con el objetivo de establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo a fin de conservar la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como evitar cualquier posible deterioro al propio centro de trabajo.

Cuando estas condiciones se alteran emergen los riesgos de trabajo que pueden generar daños a la salud del trabajador y pueden ocasionar: incapacidad temporal (pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo), incapacidad permanente parcial (disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar) o incapacidad permanente total (pérdida de facultades o aptitudes de una persona que le imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida).

Ley Federal del Trabajo en México establece que los riesgos de trabajo son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo, también pueden ser en trayecto, de su hogar a su trabajo o viceversa. Y considera accidente de trabajo a toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior; o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que se preste, también el que se produzca al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar de trabajo y de éste a aquél. La enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios (Título Noveno de los Riesgos de Trabajo, Artículos 473, 474 y 475).

Los factores de riesgo en el trabajo deben ser entendidos como toda condición de daño que experimenta el hombre en cuanto se relaciona con su medio circundante y con los compañeros implicados, siendo nocivo para su salud y bienestar. Sin embargo, en la cotidianidad laboral, los accidentes ocurren porque el trabajador comete actos incorrectos o porque los equipos, herramientas, maquinarias o lugares de trabajo no se encuentran en condiciones adecuadas. Uno de los principios del modelo preventivo es identificar el origen de los accidentes y clasificar su impacto, de tal manera que las acciones puedan ser orientadas a la eliminación de la fuente insegura, a su control o al cambio de la interacción entre el trabajador con la condición laboral de riesgo.

Toda gestión preventiva de la salud debe ser multidisciplinar, sustentada sobre tres pilares básicos: (a) fomento de una cultura preventiva, lo que implica la declaración expresa y comprometida de políticas y reglamentos, con respeto al derecho de los trabajadores, a una protección eficaz de su seguridad y salud, (b) la implementación de un sistema de prevención de riesgos laborales en un plan general de la organización y (c) el desarrollo de acciones permanentes de seguimiento con el fin de identificar, evaluar y controlar oportunamente los riesgos laborales.

Es cierto que en los últimos años han aumentado los recursos preventivos y la presencia de representantes de los trabajadores mejor capacitados en la cultura de la seguridad y salud, no obstante son insuficientes las actividades preventivas en general, de las evaluaciones de riesgos, de estudio específicos de puestos de trabajo para la prevención de riesgos, de formación o capacitación a profesionales en temas preventivos, de inversión en innovación tecnológica en maquinaria y equipos de trabajo para la atención de la salud de los trabajadores, etcétera.

Así, la complejidad de la vida moderna, la demanda de atención preventiva de los usuarios, la competitividad profesional, la minuciosidad de registros protocolarios de la actividad laboral, la convivencia con compañeros de diversas culturas, entre otras, son exigencias que el sector productivo demanda a la comunidad profesional.

Dado que las exposiciones a riesgos ocupacionales ocurren en complejas combinaciones ambientales que hacen sinergia en los peligros (tales como las radiaciones no ionizantes, la polución del aire, los métodos de trabajo, la producción de nueva tecnología y reorganización laboral, las nuevas epidemias infecciosas y otras antiguas reaparecidas), se requiere la intervención de especialistas o personal altamente preparado para la prevención y seguridad de los trabajadores, para el diseño de planes educativos a largo plazo en las mejoras continuas de la salud del trabajadores y por supuesto, en la atención oportuna y eficiente de un equipo interdisciplinario para la atención integral de quienes participan en el sector productivo y de quienes reciben el impacto de las acciones laborales.

Trabajar con programas de prevención de accidentes es fundamental en los servicios de seguridad, higiene y salud ocupacional para disminuir las tasas de accidentalidad o mortalidad ocupacional, conociendo las amenazas mecánicas en riesgos de accidentes, evitando trabajar con maquinaria obsoleta, valorando la infraestructura física de trabajo insegura, herramientas peligrosas y los peligros de tránsito vial e impactando en menor medida al ambiente natural.

2.1.2. Avances científicos, tecnológicos y disciplinares

Los avances científicos y tecnológicos ocurridos en los últimos años han delineado el desarrollo humano a una velocidad sin precedentes en comparación con otros períodos históricos. Al ensancharse las fronteras del conocimiento y sus aplicaciones concretas, se ha configurado un significativo cambio que tiene incidencia en el vivir cotidiano, en la salud y en la calidad de vida.

Por lo que el vínculo con la sociedad y el profesional de la salud en el trabajo es indispensable para disminuir o evitar por completo los peligros por catástrofes industriales, por fallas técnicas o por factores humanos; organizando y promoviendo los suficientes planes de prevención y de intervención emergente en los siguientes aspectos:

Factores físicos de riesgo en el lugar de trabajo: ruidos, vibraciones, radiaciones ionizantes y no ionizantes, condiciones microclimáticas, que ante su exposición generan daños a la salud.

Factores de riesgo químicos en los ambientes de trabajo: puesto que en el sector primario de producción se usan cerca de cien mil productos químicos diferentes y cada día crecen más (que mal manejados son responsables de severos daños en el sistema nervioso central, el hígado, alergias respiratorias, dermatosis, cáncer y otros desórdenes) como bencinas, asbestos, nitrosaminas, cromo, etc.

Agentes biológicos: dado que la fuerza laboral está expuesta a más de 200 agentes biológicos como virus, bacterias, parásitos, hongos y polvos orgánicos, y que se ha reportado que existen aproximadamente 3000 factores alérgicos y fibroalérgicos de riesgo por exposiciones ocupacionales respiratorias, por contacto de la piel, etc. que han sido identificados como cancerígenos ocupacionales principalmente de pulmón, vejiga, piel *mesoteliom*, hígado, sangre y huesos

afectando, es indispensable cuidar la salud sobre todo de los trabajadores de países en desarrollo como el nuestro.

Factores psicosociales de riesgo en el trabajo: generados en la interacción con el ambiente, la organización del trabajo, los sistemas gerenciales, los equipos de trabajo, el entrenamiento, la educación, el espacio de autodeterminación y de autorregulación, el trabajo en grupo, la monotonía de las actividades laborales, la constante concentración, la rotación en diferentes turnos de trabajo y jornadas irregulares, trabajo bajo constante amenaza de violencia, de catástrofe o de accidente o el aislamiento aumentan serios riesgos de desórdenes cardiovasculares, particularmente enfermedades coronarias y de hipertensión, sintomatología asociada al estrés laboral, baja satisfacción del trabajador, absentismos o altos índices de rotación de trabajadores en la industria, lo cual impacta en la economía de la organización y en general en el desarrollo de una sociedad.

Problemas ergonómicos laborales: del 50% al 70% de los trabajadores en nuestra región están sujetos a riesgos por levantamiento inadecuado de pesos y por labores manuales repetitivas mal diseñadas o por inadecuada adaptación de máquinas y herramientas, principalmente en la industria minera, agrícola, pesquera, de construcción o en actividades de taladro, de construcción, de estibación o de servicio de salud, lo cual tiene impacto en la organización, en la división del trabajo y o en la falta de vigilancia para el cuidado de la salud del personal más vulnerable, como son las mujeres embarazadas, trabajadores con alguna disfunción e incluso con el empleo de menores de edad.

Así, las condiciones y el ambiente de trabajo ejercen un impacto positivo o peligroso, de consideración en la salud y el bienestar, puesto que la tercera parte de la vida de un trabajador transcurre en estos espacios y directa o indirectamente marca la calidad de vida en su jubilación, por lo que es indispensable la presencia de profesionales que fomenten positivamente la salud, el bienestar, el trabajo eficiente y ambientes saludables, la seguridad e higiene para desarrollo social y la

consolidación de políticas universales del cuidado ambiental, desarrollando en los ámbitos laborales las siguientes funciones:

Prevención: identificando los riesgos potenciales para la salud provenientes de los procesos de trabajo, de las máquinas, herramientas, materiales, etc. y tomar las medidas necesarias para eliminarlos o controlarlos en las etapas de planificación y diseño del plan de seguridad, higiene ocupacional y salud ambiental.

Reconocimiento: la identificación de agentes y factores peligrosos, reales o potenciales, en los espacios de trabajo, así como de los posibles efectos adversos a la salud, mediante la metodología y tecnología que aporta evidencias científicas.

Evaluación: diseñar e implementar procesos que valoran los riesgos identificados para llegar a conclusiones sobre sus efectos dañinos a la salud, comparar sus mediciones con la normatividad oficial vigente a fin de aplicar los límites de exposición recomendados.

Control: En caso de que no exista la normatividad respecto al riesgo ocupacional, el profesional debe tener la capacidad para general criterios de control o eliminación de la fuente peligrosa, gestionar ante las autoridades competentes las iniciativas de normatividad e impactar programas de seguimiento para el cuidado de la salud del trabajador y de la sociedad en vinculación con la organización donde se labora.

Estas medidas pueden ser de re-ingeniería, administrativas o bien mejoras de las prácticas laborales o uso de equipos de protección personal. Las medidas de control establecidas deben ser supervisadas y su eficiencia periódicamente evaluada. Es esencial que se desarrollen actividades de protección y promoción de la salud de los trabajadores con un enfoque multidisciplinario que incluya, además de la higiene ocupacional, la medicina del trabajo, la ergonomía y la seguridad laboral, la psicología, la recreación y el deporte, entre otros.

Los avances científicos y tecnológicos presentan aspectos o facetas altamente positivos, pero a su vez pueden generar efectos indeseados, nocivos para la vida o la salud y estas consecuencias necesariamente deben ser objeto de ponderación. Asimismo, los avances en el cuidado de la salud, así como en los métodos de diagnóstico, en la tecnología e instrumental de intervención para la declaración exacta del riesgo genera la implementación de sistemas de seguridad con las coberturas de salud o de gastos en la indemnización de riesgos.

En México, la seguridad social incluye servicios médicos, pensiones y otras prestaciones sociales o económicas que recaen casi completamente en dos instituciones: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), aunque existen otras instituciones que proporcionan algunos beneficios de la seguridad social, como el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFAM), Petróleos Mexicanos (Pemex), Luz y Fuerza del Centro (LFC) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El gobierno federal hace contribuciones para proveer a los trabajadores y sus beneficiarios de la cobertura de la seguridad social. En el IMSS, el gobierno contribuye con una cuota establecida en la Ley del Seguro Social a los seguros de enfermedades y maternidad y al de invalidez y vida. Asimismo, aporta al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, recursos que se destinan directamente a las Afores. Además de estas aportaciones estatutarias, el gobierno contribuye con una cuota social que se destina al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

La seguridad social adquiere mayor importancia cuando consideramos su potencial como instrumento de combate a la pobreza en general y para mejorar las condiciones de vida de determinados grupos de la población, como sería el caso de los adultos mayores beneficiados por las pensiones.

No obstante, la filosofía de protección social de nuestro país, la ausencia de apoyo a la innovación tecnológica para el cuidado de la salud es inminente,

principalmente porque los recursos se orientan a la compra de equipo y material de insumo extranjero, que se destina a la atención de enfermedades. Por lo que los nuevos profesionales de la salud ocupacional pudieran aportar en la gestión adecuada del financiamiento para la generación de métodos y técnicas que favorezcan la utilización de instrumentos adecuados a nuestra población para atender en la prevención de enfermedades y riesgos profesionales.

2.1.3. Perfil epidemiológico y demográfico

En México, el marco institucional normativo en materia de salud y seguridad en el trabajo tiene una historia larga y enriquecedora reflejo de acontecimientos y logros sociales importantes, destacándose la Revolución Mexicana de 1910, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y el decreto de primera ley del seguro social en 1943 que da origen al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), cuyo espíritu ha sido fundamentalmente el de ofrecer protección al trabajador y establecer las obligaciones mínimas a cumplir por parte de los patrones, para que el trabajo se realice en condiciones seguras y saludables. Sin embargo, su avance ha quedado rebasado por el entorno social y económico de los últimos años.

Con la apertura de los mercados, la firma de tratados de libre comercio y las tendencias laborales se evidenció un rezago del marco institucional de la salud y seguridad en el trabajo (SST) en comparación al de los socios comerciales, no tanto por lagunas en lo legal (México ha ratificado la mitad de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en esta materia), sino por falta de instrumentos efectivos que los plasmen en una realidad en las organizaciones.

Se sabe que las incapacidades constituyen un problema en el ámbito mundial, por los costos que a la seguridad social le generan, además de las consecuencias personales y sociales que implican. Según las estadísticas del

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del Estado de Jalisco, en el año 2009 se registró lo siguiente⁴:

- Número de empresas 829,500.
- Trabajadores bajo seguro de riesgo de trabajo 1'904,440
- Riesgos de trabajo casos, 57470; 4.8 por cada 100 trabajadores.
- Accidentes de trabajo casos 403,336; 2.81 por cada 100 trabajadores.
- Accidentes de trayecto casos, 99,726; 7.7 por cada 1,000 trabajadores.
- Enfermedades de trabajo casos, 14'342,126; 2.4 por cada 10,000 trabajadores.
- Accidentes y enfermedades de trabajo: casos, 43,875; tasa: 4.00 por cada 100 trabajadores.
- Defunciones por accidentes laborales: 98 casos.

Las ocupaciones que presentaron el mayor número de accidentes de trabajo fueron los empleados de servicio a la producción (699), le siguieron los peones de carga, operadores de máquina y herramienta, embaladores manuales y operarios de la industria manufacturera, vendedores y demostradores de tienda y almacenes, que en general las lesiones músculo-esqueléticas en manos y espalda representan el principal motivo de consulta médica en enfermedades del trabajo diagnosticadas por el IMSS.

Las lesiones que se reportan en el año 2010 se presentaron principalmente en orden descendente: Muñeca y mano, Tobillo y pie, Cabeza y cuello (excluye lesión en ojo y sus anexos), Abdomen, región lumbosacra, columna lumbar y pelvis, Miembro inferior (excluye tobillo y pie), Miembro superior (excluye muñeca y mano) y después otras partes del cuerpo.

De acuerdo a los indicadores de la OMS, México invierte el 6.2% a la atención de salud, sin embargo ha gastado 400 USD PPP *per capita* en 2004⁵, por

⁴ Instituto Mexicano del Seguro Social. Fuente:

<http://www.stps.gob.mx/DGSST/estadisticas/Jalisco%202000-2009.pdf> Fecha de consulta: 17 de junio de 2011.

especializados en el área de la salud ocupacional. Para esto se necesitan especialistas pero, además, una política que involucre y concientice al personal que sea capaz de sostenerse en el tiempo.

Por lo que la preparación de profesionales en la salud ocupacional requiere intervención en los siguientes contenidos:

- Exposición a riesgos de trabajo: ya que estos varían de un país a otro, de un estado a otro, del campo a la ciudad, de un sector de actividad productiva a otro, de una rama industrial a otra; por lo cual demanda de esquemas especiales de investigación y de intervención, diseñados y coordinados por expertos en los campos de la higiene, seguridad y salud de los trabajadores.

- Transferencia tecnológica que origina factores de riesgo no previstos, de aquí la necesidad de establecer programas de investigación para la intervención en la prevención y administración de los riesgos de trabajo.

- Ecología. Los procesos industriales han afectado el medio ambiente laboral y la ecología, con repercusión en la biosfera, por lo que se requerirá la colaboración de los Profesionales tanto en materia de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo y de los especialistas en las ciencias del medio ambiente.

- Modernización Legislativa. Cada vez es más urgente la conciliación de la normatividad ocupacional entre Empresarios, Trabajadores y Estado. Los cambios políticos, económicos y sociales de nuestro tiempo, han creado la necesidad de profesionales que aporten con base en la Ley y la experiencia, nuevos conceptos y principios que actualicen las normas legales a fin de hacerlas más humanas y más justas para el trabajador.

- Liderazgo de equipo. El interés por analizar las acciones y decisiones que gravitan en torno a la Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo, nos obliga

a mejorar e incrementar la capacidad de respuesta y de gestión para reafirmar el liderazgo de equipo que desempeñan los profesionales en dichas áreas

- Trabajo y Desarrollo Sostenible: La Seguridad, Higiene y Salud ocupacional y sus prácticas son un elemento básico y constituyen una dimensión social del desarrollo sostenible; su práctica constituye una de las actividades claves de dicho desarrollo. Trabajo y el entorno laboral son temas críticos para el esfuerzo y logro del desarrollo sostenible ya que los seres humanos son el centro de preocupación para dicho desarrollo. Los trabajadores tienen el derecho a una vida productiva y saludable en armonía con la naturaleza. En términos de salud ocupacional, lo anterior significa satisfacer las necesidades materiales a través del trabajo y otros procesos productivos sin causar peligros para la salud, al ecosistema, a los recursos básicos o a la salud comunitaria en un plazo largo o corto. La prevención de accidentes ocupacionales, heridas y enfermedades así como la protección contra las sobrecargas física y fisiológica, implican el uso austero de recursos naturales, minimizando las pérdidas humanas y de recursos materiales. Un ambiente de trabajo seguro implica usos de tecnologías más amigables, de bajo consumo energético y de bajo nivel de desperdicio.

Los maestros en salud ocupacional se colocan en instituciones de sector salud, tanto públicas como privadas tales como: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales a los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salud. Las empresas del sector público y privado también requieren personal altamente calificado para el diseño y coordinación de programas de salud ocupacional, finalmente, los egresados se desempeñan como docentes en el sector educativo.

Existen otros campos potenciales para el desarrollo de los egresados como son en investigaciones de compañías de seguros médico, asesores en áreas políticas y legislativas y economía de la salud, consultores en otros campos específicos de la salud ocupacional.

De acuerdo a encuentros en diversos congresos o foros con emprendedores en salud ocupacional o empresarios contratistas de estos profesionales se menciona lo siguiente:

- a) En México hace falta investigación y academia para identificar y controlar los nuevos riesgos y enfermedades laborales, generados por el desarrollo de las empresas, de la tecnología para la producción de las materias primas que se introducen al mercado.
- b) Las empresas necesitan contar con ambientes y personal saludable para una mejor productividad y competitividad, pero es escaso el personal adecuadamente formado para dirigir tal proceso.
- c) Debido al rezago que hay en la creación de fuentes de trabajo, hay una enorme población trabajando en el sector informal, y que en algún momento dado debe incorporarse al seguro social, pues necesita recibir atención médica, estas son áreas socialmente críticas que deben ser atendidas por profesionales con visión social, especializados en el área.
- d) También serán necesarios recursos humanos capacitados para hacer cumplir a esas pequeñas y micro empresas con las normatividades para mejorar sus ambientes de trabajo.
- e) A comparación del resto del mundo, en México hay muy pocas cifras fundamentadas en investigaciones y publicaciones hechas con respecto a los problemas de salud laboral.
- f) Es importante que el posgraduado que atiende a la salud de los trabajadores y el cuidado del medio ambiente laboral tenga un enfoque preventivo y también multidisciplinario, que sea capaz de identificar, medir y controlar los distintos riesgos de trabajo (tanto físicos, químicos, ergonómicos y psicosociales). Para esto, mencionaron distintas

habilidades y conocimientos que se deberían incluir o desarrollar en el posgrado que se sintetiza en la Tabla 2.

Tabla 2: Síntesis de los conocimientos y habilidades que emprendedores de la salud y empresarios sugieren debe desarrollar un Maestro en Ciencias de la Salud en el Trabajo

Conocimientos	Habilidades
- Sobre los efectos a la salud por el uso de sustancias químicas y su toxicidad.	- Tener un gran sentido de responsabilidad social.
- En las distintas áreas de la medicina y patología laboral, así como la su epidemiología.	- Metodología de la investigación, para identificar la relación entre morbilidad y mortalidad y exposición ocupacional.
- Sobre higiene industrial, seguridad, ergonomía y psicología laboral.	- Hacer diagnósticos oportunos e implementar tratamientos sobre salud ocupacional.
- Nociones de economía y reestructuraciones productivas.	-Habilidades de docencia.
- Aspectos generales de las Ciencias Sociales en el trabajo, para fundamentar el quehacer con la planta productiva.	- Manejo de idiomas, principalmente del inglés para tener acceso al conocimiento que se produce en el mundo.
- Tener conocimiento sobre normatividad de la salud e investigación ocupacional.	

Algunas de las líneas de investigación más sobresalientes en materia de salud ocupacional en México, de acuerdo a diversos análisis realizados en las publicaciones pertinentes, son las siguientes:

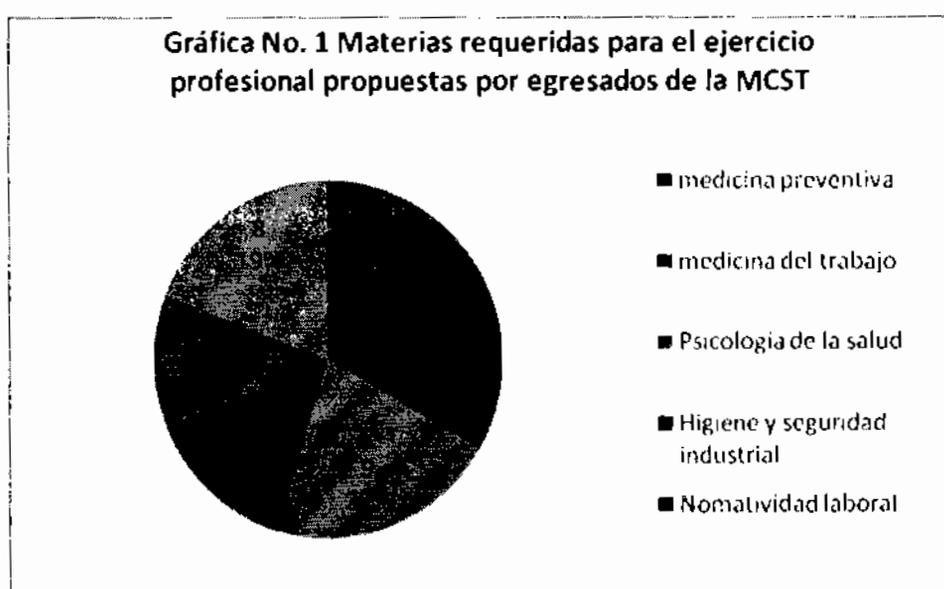
- a) Investigación de análisis de riesgo sobre sustancias químicas y sus efectos toxicológicos.
- b) Aspectos psicosociales y educativos en los centros de trabajo, que atienden problemas como el estrés, *Burnout*, *mobbing*, calidad de vida del trabajador, autoestima, satisfacción laboral, *engagement* o alteraciones en la salud mental, entre otros.
- c) Evaluación de los agentes físicos, químicos, mecánicos y ergonómicos y factores de riesgo psicosociales.
- d) Investigación en la relación de las actividades económicas con patologías laborales.
- e) Investigación de la calidad de los servicios de salud, tanto para la satisfacción de los usuarios como de los trabajadores.
- f) Los aspectos diferenciales de género sobre las condiciones de trabajo y la patología laboral.

Los entrevistados coinciden en que el campo para un posgraduado en salud ocupacional es muy amplio, puede ser en academia, en instituciones de salud y laborales o empresas.

2.1.5. Seguimiento a egresados

Se encuestó a 17 de 26 egresados de las últimas tres generaciones, a partir del dictamen de esta maestría (2007) con el fin de identificar su trayectoria en relación al programa. El 83% (14) de los encuestados labora en el sector productivo privado y el 17% (3) en servicios educativos. El 49% reportó no requerir cursos adicionales en la preparación para el ejercicio de su trabajo, en tanto que el 51% ha requerido preparación en materia de normatividad ocupacional y metodología para la calificación del riesgo de trabajo.

El 48% (8) de los egresados encuestados considera suficientes los conocimientos obtenidos en el posgrado para el ejercicio de su actividad, sin embargo, el 52% (9) refieren requerir capacitación en áreas específicas de la salud ocupacional como puede verse en el Gráfico No. 1.



El 31% de los encuestados egresados, asegura que los conocimientos obtenidos en la maestría les facilitó el ingreso a su trabajo actual; el 56% enfatiza que fue por su experiencia, y el 9% por las redes sociales que se constituyeron con los compañeros del programa de posgrado. Asimismo, el 59% reporta pertenecer a algún colegio relacionado con la salud.

2.1.6. Oferta educativa de recursos humanos en salud en el trabajo

La salud ocupacional se concibe como una disciplina que promueve el bienestar en los trabajadores y en consecuencia la salud general de la población.

México, en cumplimiento con la formación de recursos humanos en materia de salud ocupacional, sugerido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año 1950, instituye la especialidad en Medicina del Trabajo, la cual avala el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en colaboración con diversas universidades como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y algunas de los Estados como la de Nuevo León, Jalisco, Guerrero, Veracruz, entre otras, sin embargo el enfoque es netamente clínico y específico para una disciplina: el médico.

No obstante, la atención a la seguridad e higiene industrial es sustentada por la capacitación del personal con diplomados, especialidades o maestría que se ofrecen en la Comisión Federal de Electricidad, en la Secretaría de Salud, en la Dirección General de Salud Ambiental, a diversos sindicales como al Instituto de Estudios Sindicales y de Seguridad Social, al Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, en la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), etc.

A nivel internacional, los estudios de posgrado (en diferente idioma del español) en relación a la salud de los trabajadores han sido de suma importancia para los gobiernos de países desarrollados, sobre todo por el enfoque en la evaluación y control de riesgos químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que se generan en la industria y comercio, en la promoción y educación para la salud y sobre todo en la gestión de la seguridad del trabajador y del impacto ambiental. Interés que se ve reflejado en la certificación de maestrías (Tabla No. 3).

Programas de maestría impartidas en el idioma español se tienen en Colombia, Costa Rica y Venezuela, en España se tiene el énfasis en tópicos profesionalizantes, mientras en México, la mayoría de estos posgrados tienen la orientación en Salud Ocupacional como parte del programa de Maestría en Salud Pública (Tabla No. 4).

Tabla No. 3 Programas Internacionales con idioma diferente al español a nivel de Maestrías relacionados con la salud ocupacional					
PAIS	UNIVERSIDAD	PROGRAMA	DURACION	PLAN	CRÉDITOS
AUTRALIA	Curtin University	Master of Occupational Health and Safety	2 AÑOS	Distancia	
AUTRALIA	University of South Australia	Master of Occupational Health and Safety	3 AÑOS		54
MALASIA	University Malaya Medical Centre	Master of Engineering (Safety, Health and Environment)			36
MALASIA	National Institute of Occupational Safety and Health (NIOSH)	Master in Occupational Safety & Health			
USA	Indiana State University	Health and Safety: Occupational Safety Management	2 A 7 AÑOS	Distancia	
USA	The University of Findlay.	Master of Science in Environmental, Safety and Health		Investigación	
USA	Columbia Southern University	Master of Science in Occupational Safety & Health	3 AÑOS	Investigación	
USA	Embry-Riddle Aeronautical University	Master of Science (MSc) in Occupational Safety Management			36
USA	University of California, Berkeley	Master of Occupational Health (MOH) in Occupational Injury Prevention			
USA	University of California, Berkeley	Master of Science (SM1) in Occupational Injury Prevention			
USA	Georgia Institute of Technology	Master of Science in Health Systems			
USA	Middle Tennessee State University	Master of Science in Occupational Health and Safety			

Tabla No. 3 Programas Internacionales (Continuación)					
PAIS	UNIVERSIDAD	PROGRAMA	DURACION	PLAN	CRÉDITOS
USA	University of California Irvine	Master of Public Health - Environmental and Occupational Health			
USA	California State University Long Beach	Master of Arts in Occupational Studies	4 AÑOS	Investigación	
USA	University of Washington	MS in Occupational and Environmental Exposure Sciences - Exposure Biomarkers			
USA	University of Washington	MS in Occupational and Environmental Exposure Sciences - Health and Safety Management and Policy			
USA	University of Alabama At Birmingham	Master of Public Health in Occupational Health and Safety			
USA	Harvard University	MOH in Occupational And Environmental Medicine Residency			
USA	Harvard University	MPH in General Occupational and Environmental Health			
USA	Harvard University	MPH in Occupational And Environmental Medicine Residency			
USA	Harvard University	Master's degree program in Environmental and Occupational Health			
USA	Harvard University	Master's degrees in Occupational Health			
USA	Indiana State University	M.S. in Health and Safety - Occupational Safety Management Specialization			
USA	Indiana State University	Master of Arts in Health and Safety - Occupational Safety Management			
USA	Indiana State University	Master of Science in Health and Safety - Occupational Safety Management			
USA	Murray State University	Master of Science in Occupational Safety and Health - Environmental (Thesis)			
USA	Murray State University	Master of Science in Occupational Safety and Health - Industrial Hygiene (Thesis)			

Tabla No. 3 Programas Internacionales (Continuación)					
PAIS	UNIVERSIDAD	PROGRAMA	DURACION	PLAN	CRÉDITOS
USA	Murray State University	Master of Science in Occupational Safety and Health - Safety Management (Thesis)			
USA	East Carolina University	Master of Science in Occupational Safety			
USA	East Carolina University	Master of Science in Occupational Safety			
USA	Marshall University	M.S. in Safety - Occupational Health			
USA	Southeastern Oklahoma State University	Master of Science in Occupational Safety and Health			
USA	Anna Maria College	Master of Science in Occupational and Environmental Health and Safety			
USA	Keene State College	Master of Science in Safety and Occupational Health Applied Science			
USA	University of Wisconsin Whitewater	Master of Science in Program in Occupational Safety			
USA	East Tennessee State University	Master of Science in Allied Health			
USA	Eastern Kentucky University - Graduate Education and Research	Master of Science in Safety, Security and Emergency Management - Occupational Safety Concentration			
USA	Uniformed Services University of Health Sciences	Master of Public Health - Occupational Ergonomics			

Tabla No. 4 Programas de Maestrías relacionados con la salud ocupacional impartidos en español				
PAÍS	UNIVERSIDAD	PROGRAMA	DURACIÓN	PLAN
Colombia	Universidad del Rosario	Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental		
Colombia	Universidad Nacional de Colombia	Maestría en Salud y Seguridad en el Trabajo	2 Años	Investigación
Colombia	Universidad del Valle	Maestría en Salud Ocupacional	2 Años	
Colombia	Universidad Libre de Cali	Maestría en Salud Ocupacional	2 Años	Inv/Prof
Costa Rica	Universidad Nacional Y El Tecnológico De Costa Rica	Maestría En Salud Ocupacional		
España	Universidad de Sevilla	Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos		
España	Universidad Complutense de Madrid	Master en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de la Gestión de Recursos Humanos		
México	Universidad Autónoma de Nuevo León	Maestría en Salud Ocupacional	2 Años	Profesionalizante
México	Universidad Autónoma de Tamaulipas	Maestría en Ciencias con Especialidad en Salud Ocupacional	2 Años	Profesionalizante
México	Universidad Autónoma de Coahuila	Maestría en Administración de La Seguridad e Higiene, Salud Ocupacional y Ecología		Investigación
México	Universidad Autónoma de Baja California- Campus Tijuana	Salud Pública (Orientación Salud Ocupacional)		
México	Universidad Autónoma de Coahuila	Maestría en Competencias en Gestión de Seguridad e Higiene Industrial		
México	Instituto Politécnico Nacional	Maestría en Salud Ocupacional		
México	Instituto Politécnico Nacional	Maestría en Ciencias con Especialidad en Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene		
México	Universidad Autónoma de Coahuila	Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental		
México	Universidad Juárez del Estado De Durango	Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	2 Años	

Tabla No. 4 Programas de Maestrías (Continuación)

PAÍS	UNIVERSIDAD	PROGRAMA	DURACIÓN	PLAN
México	Instituto Politécnico Nacional - Unidad Culhuacán	Maestría en Salud Ocupacional	2 Años	Profesionalizante
México	Instituto Politécnico Nacional - Unidad Iztacaico	Maestría en Salud Ocupacional	2 Años	Profesionalizante
México	Instituto Politécnico Nacional - Unidad Azcapotzalco	Maestría en Salud Ocupacional	2 Años	Profesionalizante
México	Unidad Profesional Lázaro Cárdenas - Santo Tomás - Instituto Politécnico Nacional	Maestría en Salud Ocupacional	2 Años	Profesionalizante
México	Instituto Politécnico Nacional - Unidad Milpa Alta	Maestría en Salud Ocupacional	2 Años	Profesionalizante
México	Universidad Autónoma de Guadalajara	Maestría en Salud Ocupacional	2 Años	Profesionalizante
México	Universidad Autónoma de Chihuahua	Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo	2 Años	Profesionalizante
México	Universidad Nacional Autónoma De México	Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo	2 Años	Investigación
México	Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco	Maestría Ciencias en Salud de los Trabajadores	2 Años	Investigación
Nicaragua	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	Maestría en Salud Ocupacional	2 Años	Profesionalizante
Perú	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Maestría en Salud Ocupacional Y Ambiental	2 Años	Profesionalizante
Venezuela	Universidad Central de Venezuela	Maestría en Salud Ocupacional	2 Años	Profesionalizante

2.1.7. Aspectos ético-normativos de la profesión

De acuerdo con los principios de los Organismos Internacionales con mayor impacto en el campo ocupacional, como lo son la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas (UNEP), el Banco Mundial (BM), la Comisión Internacional de la Salud Ocupacional (ICOH) y la Asociación Internacional de Higiene Ocupacional (IOHA), entre otros, cada individuo tiene el derecho a la seguridad, higiene, salud laboral y a un ambiente de trabajo que le permita una vida social y económicamente productiva, como parte sustancial de los derechos humanos fundamentales.

La salud ocupacional no es solamente consecuencia del proceso económico-social, sino que requiere acciones específicas para administrar los riesgos, prevenir los daños, preservar y/o restituir la integridad y vitalidad, física y mental de los individuos, en aquellas esferas en que es posible la exposición a riesgos diversos tanto en el hogar, como en las diferentes actividades de la vida cotidiana y, principalmente, en el medio ambiente de trabajo, cumpliendo con la siguiente normatividad: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de febrero de 1917), reformada en diciembre 3 de 1985, Ley Federal del Trabajo, Ley General de Salud, Ley General de Educación, Ley General de Salud del Estado de Jalisco, Normas Oficiales Mexicanas, Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, Estatutos Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Reglamento General de Estudios de la Universidad de Guadalajara, Reglamento General de Posgrado, entre otras que tienen relación con la salud y la investigación en trabajadores.

En el campo ocupacional se exige un mayor cuidado a la seguridad, higiene y salud de los trabajadores y de sus familias. La aspiración a la salida franca del subdesarrollo está vinculada con una reducción significativa de los riesgos de

trabajo, que generaría un impacto positivo, tanto en el nivel de vida de los trabajadores y de sus familias, así como en las empresas, favoreciendo una mejor respuesta a las demandas del México moderno.

Congruentes con la filosofía de la Universidad de Guadalajara en el aspecto humanístico de servicio a la sociedad, los valores de nuestro Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el del posgrado en Ciencias de la Salud en el Trabajo son de respeto a la diversidad cultural, de honradez en los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva.

2.2. ASPECTO INSTITUCIONAL

2.2.1. Relación entre las funciones sustantivas del CUCS con las políticas nacionales e internacionales con base al Plan de Desarrollo Institucional.

Las políticas del Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara es alcanzar un pleno desarrollo profesional y humano de egresados en el área de salud. Sistematizar una cultura de evaluación y prevención de daños. Desarrollar la investigación operativa en procesos de salud. Establecer sistema único de información integral. Lograr más y mejor comunicación con el compromiso de administrar y optimizar los recursos asignados, construyendo una institución altamente competitiva. Sumada a los programas de competencia profesionales, el presente programa de posgrado permitirá formar maestros en el área de salud ocupacional altamente calificados.

Asimismo, una de las premisas universitarias fundamentales del Programa de Fortalecimiento a los Posgrados (PIFOP) de UDG es considerar que los cambios económicos están directamente relacionados con los cambios sociales y educativos. Por lo que la preparación de profesionales que participarán en organizaciones con visión de mantener el equilibrio en su entorno de trabajo con la salud y el ambiente externo, capaz de organizar y decidir, y que está dispuesto a aceptar responsabilidades, desarrollar habilidades sociales necesarias para mantener el nivel de tolerancia al estrés, la consecución del logro empresarial y la salud de los trabajadores, es el propósito de una educación especializada.

El profesionalista del posgrado debe, por tanto, ofrecer al mercado laboral no un título, sino habilidades y actitudes como son: la innovación, integración, compromiso, motivación, entusiasmo, voluntad, trabajo en equipo, comunicación y liderazgo.

2.2.2. Normatividad universitaria y su relación con el enfoque educativo por Competencias Profesionales Integradas (CPI).

La Universidad de Guadalajara está integrada en la denominada Red Universitaria de Jalisco, constituida por 12 centros universitarios, de los cuales seis son temáticos y los otros, regionales, además se integra el Sistema de Educación Media Superior y la Administración Central. En este modelo cada centro universitario funciona con autonomía relativa, en el marco de la Ley Orgánica, del Estatuto General Universitario y demás instrumentos legislativos que la rigen como Universidad Educativa Pública. La autoridad se ha depositado en figuras colegiadas —Junta Académica (en los posgrados), Colegio Departamental, Consejo de División y Consejo de Centro— que están representadas por figuras unipersonales. La máxima autoridad colectiva es el Consejo General de la Red Universitaria, cuya figura unipersonal es el Rector General.

Además, se cuenta con órganos colegiados que se vinculan con diversos sectores sociales y productivos de la región, como el Consejo Social, Consejo de Rectores, y diversos órganos de planeación y consulta.

El modelo educativo propuesto por la Red Universitaria permite la movilidad de los estudiantes entre las entidades formadoras, bajo el sistema de créditos, permitiendo la flexibilidad y accesibilidad al aprendizaje multidisciplinar. Un elemento importante y destacable en este modelo es la figura del tutor, que recae en un académico competente para orientar, asistir y apoyar la formación del estudiante durante el desarrollo de la carrera.

Además, el Reglamento General de Posgrado instituye la figura de Director de tesis, Co-director, Asesor y Lector, que participan en los comités tutoriales para que el estudiante de maestrías o doctorados culmine con éxito y eficacia su proyecto de investigación, con el que defenderá su tesis para obtener el grado.

En el marco del Programa de Desarrollo Curricular del Centro Universitario de Ciencias de la Salud se propone un modelo educativo bajo la teoría y metodología de *Competencias Profesionales Integradas*, sustentada en una visión holística y multi-referenciada del estudiante. Bajo este modelo se comprende el vínculo entre el proceso didáctico pedagógico con las necesidades de aprendizaje del futuro profesional, que a su vez inciden en la posibilidad de atender las necesidades de la sociedad y de los mercados ocupacionales.

Los principios que constituyen los ejes formativos son cuatro aprendizajes fundamentales:

- Aprender a conocer: adquirir los instrumentos de la comprensión, ejerciendo la atención, la memoria y el pensamiento.
- Aprender a hacer: desarrollando habilidades prácticas que influyen en su entorno inmediato, para conjugar actitudes y aptitudes de trabajo en equipo, capacidad de asumir riesgos y tomar decisiones, bajo los aspectos teórico-metodológicos.
- Aprender a vivir en sociedad, para participar y cooperar con los demás en todas las áreas y actividades humanas.
- Aprender a ser: proceso fundamental que recoge elementos transversales de sus aprendizajes previos y que integra los tres principios previos.

De esta manera, el modelo por Competencias Profesionales Integrales⁶ se pretende articular convenientemente los conocimientos generales, los conocimientos profesionales y las experiencias en el trabajo, desde una perspectiva dinámica, a través de la investigación de problemas de la realidad, del

⁶ Crocker R., Cuevas L., Vargas R., Hunot C. & González M. (2005). *Desarrollo curricular por competencias profesionales integradas*. La experiencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara. Ed. Universidad de Guadalajara. México.

servicio a la comunidad y de la función del docente-tutor que facilita la integración de las funciones académicas y las unidades de aprendizaje.

Desde este enfoque se concibe a la salud ocupacional bajo los requerimientos sociales y del mercado laboral, por lo que el Plan de Estudio propuesto considera las realidades complejas por áreas de aplicación del conocimiento y su articulación con lo educativo a través del construccionismo social, según el cual la construcción de la realidad objetiva se desarrolla a través de la acción humana en interacción simbólica con su entorno⁷.

⁷ Berger, P. & Luckmann, T. (1994). *Construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Amaduro Editores, p. 69.

2.3. CONDICIONES ORGANIZACIONALES

La salud ocupacional no es consecuencia del trabajo en sí, sino de la interacción de las exigencias de producción con la actividad económica y social, por lo que se requiere acciones específicas para administrar los riesgos, prevenir los daños, preservar y/o restituir la integridad y vitalidad, física y mental de los individuos, en aquellas esferas en que es posible la exposición a riesgos diversos tanto en el hogar, como en las diferentes actividades de la vida cotidiana y, principalmente, en el medio ambiente de trabajo.

Con las perspectivas anteriores nos vemos más obligados en la formación profesional de quienes estamos al servicio de los trabajadores, para dar una respuesta pronta a las necesidades que ya existen, y aquellas que se generarán con el desarrollo y crecimiento de nuestro país, a corto y mediano plazo.

2.3.1. Misión

La Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo es un programa de formación de recursos humanos con excelencia académica que contribuye a la formación de investigadores y docentes, generando conocimiento válido para la toma de decisiones, el cumplimiento de políticas institucionales en materia de prevención de riesgos laborales, en la aplicación de metodologías educativas para desarrollar estilos de vida saludable en los trabajadores, con respeto, solidaridad social, trabajo en equipo y responsabilidad en la generación del conocimiento científico a nivel nacional e internacional.

META

El programa de MCST pretende formar una generación de profesionales cada año y dar seguimiento a sus egresados a fin de que puedan ubicarse en trabajos afines a la salud ocupacional.

2.3.2. Visión 2012-2030

La Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo (MCST) cumplirá con estándares nacionales e internacionales de calidad y contribuirá a la producción de conocimientos científicos y a la solución de problemas del país respecto a la salud ocupacional, especialmente lo concerniente en la región centro-occidente, a través de la investigación que generan sus estudiantes y profesores.

La MCST

1. Es reconocida en el país por la calidad de sus egresados y por la generación de sus investigaciones.
2. Posee las características de los programas académicos de alto nivel.
3. Incide en la participación del profesorado en evaluaciones internas y externas, de modo que su desempeño les permite su ingreso y permanencia en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.).
4. Se diseñan e implementan proyectos para el fortalecimiento y productividad de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del programa mediante el trabajo colaborativo con Cuerpos Académicos y la conformación de redes nacionales e internacionales.
5. Se generan condiciones propicias para que proyectos de los alumnos puedan ser financiados por diversos Organismos.
6. Se promueve la difusión de trabajos de investigación generados por alumnos y docentes, en publicaciones y foros educativos y científicos.

2.3.3. Evaluación del plan vigente

A fin de estar acorde con el contexto nacional y la evolución de la economía, que se centra cada vez más en una dinámica de inserción en los mercados internacionales y con apertura al mundo, la Universidad de Guadalajara en sus políticas educativas instituye los posgrados como espacios para generar, aplicar y difundir el conocimiento de alto nivel, promover el aprendizaje social para preservar la calidad de vida de las personas y responder oportunamente a las necesidades y requerimientos de la sociedad, así mismo para participar en redes nacionales e internacionales encauzadas a la innovación de propuestas que den solución a las demandas de los contextos locales, nacionales e internacionales.

En términos generales se advierte cómo los posgrados en materia de salud están surgiendo cada vez y con mayor fuerza las siguientes tendencias:

- Grandes avances en la generación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Un mayor impacto por su capacidad de penetración hacia ciertos contextos locales e institucionales de manera rápida y expedita.
- Una progresión constante y creciente de los acervos de conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos.
- Creciente valor del conocimiento como un valor agregado fundamental en todos los procesos de producción de bienes y servicios.

Así, los programas de formación que oferta la Universidad de Guadalajara, consideran las nuevas necesidades que plantea el mundo del trabajo y los perfiles profesionales requeridos en el contexto, resultante de formas de producción basadas en el saber y sus aplicaciones, es decir, en el de las competencias.

El programa de la Maestría de Ciencias de la Salud en el Trabajo que oferta actualmente la Universidad de Guadalajara (UDG) está constituido bajo el modelo educativo del proceso enseñanza-aprendizaje por objetivos, y ante la necesidad que requiere el responsable de la salud de los trabajadores que en el mercado laboral se demandan, se pretende re-estructurar el plan de estudios bajo el modelo de las competencias profesionales integrales relacionadas con la habilidad para resolver problemas específicos y concretos del ambiente laboral.

Una de las premisas universitarias fundamentales del Programa de fortalecimiento a los posgrados (PIFOP) de UDG es considerar que los cambios económicos están directamente relacionados con los cambios sociales y educativos. Por lo que la preparación de profesionales que participarán en organizaciones con visión de mantener el equilibrio en su entorno de trabajo con la salud y el ambiente externo, capaz de organizar y decidir, y que está dispuesto a aceptar responsabilidades, desarrollar habilidades sociales necesarias para mantener el nivel de tolerancia al estrés, la consecución del logro empresarial y la salud de los trabajadores, es el propósito de una educación a nivel de maestría. El profesionista con posgrado debe, por tanto, ofrecer al mercado laboral no un título, sino habilidades y actitudes como son: la innovación, integración, compromiso, motivación, entusiasmo, voluntad, trabajo en equipo, comunicación y liderazgo.

Además, acorde con la evaluación que la Junta Académica de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo ha venido realizando durante los años 2010-2011 respecto a su plan de estudios, así como a las recomendaciones realizadas en el proceso de evaluación de la convocatoria al PNPC 2009, se pretende que la reestructuración no sólo penetre en la calidad del estudiante, sino también, en la producción del conocimiento científico y en el impacto de su beneficio para la población trabajadora.

Se pretende implementar materias que han sugerido los profesionales de la salud ocupacional y empleadores; fortalecer las prácticas de campo con equipo y tecnología necesaria para diagnosticar los riesgos laborales, fortalecer los

procesos de investigación con metodologías cualitativas y participativas, agregadas a la metodología cuantitativa, que impactará en la incorporación de jóvenes investigadores a las líneas de generación del conocimiento de los docentes de la maestría.

2.3.4. Aspectos pedagógico-didácticos

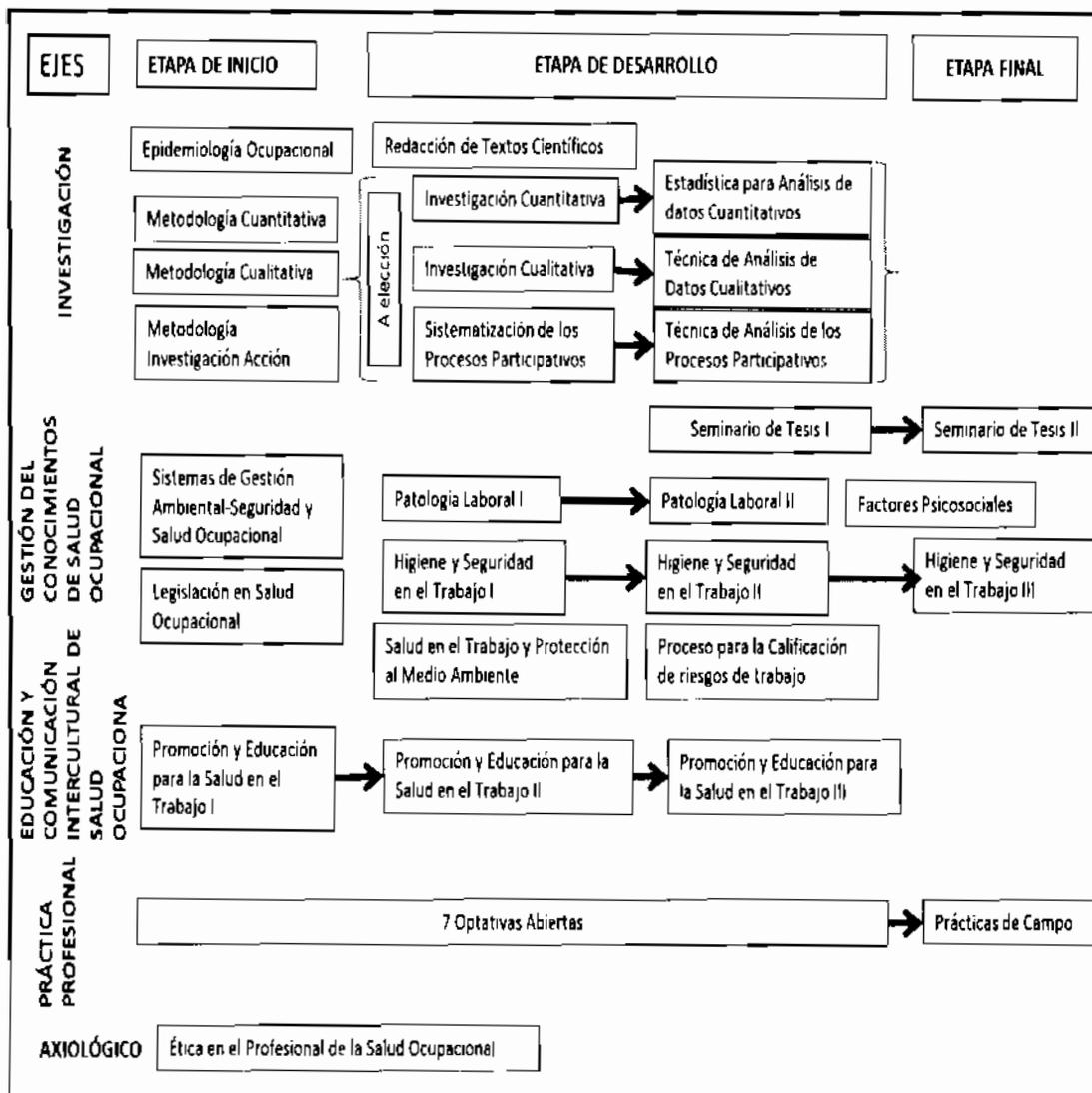
2.3.4.1. Organización curricular

Las unidades de aprendizaje de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo son 31 que se organizan en cinco ejes curriculares:

- I. Gestión del Conocimiento en Salud Ocupacional
- II. Investigación
- III. Educación y Comunicación Intercultural de Salud Ocupacional
- IV. Práctica y Vinculación de la Profesión
- V. Axiológico

Las unidades de aprendizaje que integran cada eje curricular se presentan en el Mapa Curricular (ver Tabla No. 5).

Tabla No. 5. Mapa Curricular de las Unidades de Aprendizaje, Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo



2.3.5. Planeación de programas de unidades de aprendizaje

Los programas de estudio de las unidades de aprendizaje se elaboran considerando los requerimientos normativos de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo al formato oficial. Cada programa de estudio contiene: datos de identificación: Centro Universitario, Departamento; Instituciones Sede y USP; Nombre de unidad de aprendizaje; Clave de la unidad de aprendizaje; Horas teoría, horas práctica, horas independientes y horas totales; valor en créditos; Tipo de curso; Área de formación; autores y fecha de elaboración/actualización. Además, incluirá los siguientes elementos: presentación; unidad de competencia de la asignatura; atributos o saberes (prácticos, teóricos, y formativo); saberes teóricos prácticos (temas y subtemas); tareas o acciones (estrategias de aprendizaje); evaluación del desempeño⁸ (evidencias de desempeño, criterios de desempeño profesional y campo de aplicación; criterios de acreditación; bibliografía básica y complementaria (completa y actualizada).

⁸ Reglamento General de Posgrado: Capítulo III: De la Evaluación y Calificación.

2.3.6. Práctica docente

Competencias prácticas.

- I. Participa en la elaboración y funcionamiento del programa operativo de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo.
- II. Demuestra destreza, habilidad y eficiencia en la ejecución de la unidad de aprendizaje asignada.

Competencias Cognitivas.

- I. Dominio disciplinar en el conocimiento del área de la salud ocupacional, asesorando a los alumnos en relación a los métodos y procedimientos para adquirir y valorar información, así como promover la discusión para el análisis crítico de los contenidos temáticos.
- II. Actualización en los avances de las ciencias de la salud en general y en particular las relacionadas con el trabajo.

Competencias formativas.

I. Respeto a la diversidad cultural de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria.

II. Capacidad para el trabajo interinstitucional, colaborativo, interdisciplinario y multidisciplinario.

III. Manejo y respeto de los aspectos ético y normativo de las diferentes Instituciones que se involucran con el programa educativo del posgrado.

IV. Disposición para la actualización permanente de acuerdo a los cambios que exige el avance científico y tecnológico que se presentan en el área de la salud ocupacional.

2.3.7. Tutoría académica

Existe un programa de tutoría personalizada o grupal con el cual se apoya y guía la trayectoria de los estudiantes, para abatir índices de reprobación, rezago y deserción.

La Junta Académica asigna 2 ó 3 estudiantes por cada profesor que funge como tutor, quien realiza una primera entrevista a su tutorado y registra subsecuentes encuentros, además verifica que actualicen el currículum vitae único en CONACYT.

Los alumnos realizan una evaluación al finalizar el ciclo escolar que incluye el desempeño docente, los recursos académicos utilizados y requeridos y el desempeño de las instancias administrativas.

En conformidad con el Reglamento General de Posgrado vigente, en el Título Cuarto, Capítulo único, Artículo 42 se establece como:

- Director de Tesis al encargado de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, estableciendo conjuntamente con el alumno el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta su presentación y defensa ante jurado.
- Codirector de Tesis al colaborador del Director de Tesis. En caso de ser necesario por la complejidad del trabajo recepcional se podrán incluir hasta dos codirectores académicos.
- Asesor de Tesis al colaborador en el trabajo recepcional del alumno, que conjunta sus esfuerzos con el Director de Tesis, y
- Lector al responsable de analizar el trabajo recepcional elaborado por el alumno, una vez que cuenta con el visto bueno del Director de Tesis, para realizar las observaciones que considere pertinentes.

2.3.8. Evaluación de aprendizajes

2.3.8.1. Medios de evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje

El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo (MCST) a partir del año 2010 (que inició su proceso de autoevaluación), determinó enfatizar en la selección rigurosa de los aspirantes y dar seguimiento tutorial al proceso de enseñanza de los alumnos, a fin de que se cumpla al 100% su titulación en tiempo y forma. Asimismo, implementa un sistema de evaluación al desempeño de los docentes integrantes del Plan de Estudios.

2.3.8.2. Proceso de selección

El proceso de selección se lleva a cabo de la siguiente manera:

I. Aprobación de la Convocatoria de Ingreso por parte de la Junta Académica del programa MCST y su comunicación a las siguientes instancias:

- a. Coordinación de Posgrado del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara (U. de G.)
- b. Coordinación de Control Escolar del CUCS.
- c. Jefe del Departamento de Salud Pública del CUCS.
- d. Director del Instituto de Investigación en Salud Ocupacional (IISO) del CUCS.

II. Publicación de la Convocatoria en la página web del CUCS y del IISO.

III. Actualización del curso-informativo en el Sistema Virtual Moodle <http://virtual.cucs.udg.mx/moodle/login/index.php> con el nombre: "Propedéutico Posgrado de Salud en el Trabajo", en el cual se comunica el proceso, requisitos y la documentación necesaria para ingresar a la MCST.

IV. Recepción de los siguientes documentos de los aspirantes en la Coordinación del Programa MCST:

- a) Formato de solicitud de ingreso.
- b) Copia de la cédula de aspirante de Control Escolar de la U. de G.
- c) Título de Licenciatura en alguna área a fin a la salud (si se realizó en el extranjero debidamente apostillado).
- d) Certificado de calificaciones de la licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho).
- e) Currículum vitae con documentos probatorios
- f) Comprobante de evaluación en la comprensión del idioma inglés para posgrados que se realiza en el Centro de Auto-Aprendizaje (CAI) del CUCS.
- g) Copia del puntaje obtenido en el examen EXANI III para posgrados en investigación con 850 puntos como mínimo.
- h) Comprobante del Curso Propedéutico.
- i) Anteproyecto de Investigación acorde a una de las líneas de investigación del programa presentadas en el curso propedéutico.
- j) Carta de exposición de motivos.
- k) Entrevista con la Junta Académica del programa.
- l) Dos cartas de recomendación de investigadores pertenecientes al IISO o de reconocido prestigio.
- m) Copia del pago del proceso de selección.

V. Publicación de la lista de aspirantes seleccionados para que se registren como alumnos en Control Escolar del CUCS y pueda ser emitido el dictamen del ciclo correspondiente.

2.3.8.3. Proceso enseñanza-aprendizaje

El proceso de enseñanza-aprendizaje durante la trayectoria escolar de los estudiantes de la MCST se evalúa mediante el informe del:

I. Docente responsable de cada unidad de aprendizaje al finalizar el ciclo escolar ante la Coordinación del programa de la MCST, en el que se espera la aprobación del alumno con 80 de calificación mínima.

II. Tutor académico asignado al inicio de la maestría respecto al seguimiento del alumno.

III. Director de tesis y cuerpo tutorial bajo los siguientes acuerdos:

- a. El director de tesis realiza el plan de trabajo del tutorado, de acuerdo con el nivel de avance esperado y debe entregar una copia del mismo a la Coordinación de Tutorías.
- b. Trabajar el desarrollo de la tesis en colaboración con el Cuerpo Tutorial y registrar el proceso de cada sesión.
- c. Realizar por lo menos cuatro reuniones durante el ciclo escolar. El alumno entregará a la Coordinadora de Tutorías el informe en el día último del ciclo escolar.
- d. Los alumnos serán los responsables de elaborar el acta tutorial y asegurarse de que la actividad del director y demás asesores esté registrada con su firma, la cual permitirá emitir la constancia correspondiente a los docentes.
- e. Para la integración del Cuerpo Tutorial, los directores de tesis deben enviar por escrito sus propuestas a la Coordinación de la Maestría, quien a su vez la presentará ante la Junta Académica del programa, con lo cual permitirá emitir el oficio de asignación correspondiente.

- f. Cada Cuerpo Tutorial estará integrado por un director de tesis, un codirector de tesis (opcional) y dos (o tres) asesores, de acuerdo al Reglamento General de Posgrado, U. de G.

IV. Las actividades prácticas en el campo de la salud ocupacional se realizan mediante acuerdo con algunas empresas o instituciones que los docentes de las unidades de aprendizaje correspondiente gestionan y supervisan.

V. El protocolo de tesis queda debidamente registrado ante los comité de investigación y ética que avala la Junta Académica de la MCST y autoriza su implementación a fin de que el alumno pueda realizar su trabajo de tesis.

VI. La presentación de la tesis se realiza ante el cuerpo de sinodales previo a la defensa para obtención del grado, una vez que el alumno haya concluido los créditos del programa de la MCST.

2.3.8.4. Evaluación del desempeño docente de la MCST

Los profesores que quieren participar en la MCST son propuestos por la Coordinación del programa, el Jefe del Departamento de Salud Pública o algún miembro de la Junta Académica, quien en reunión de trabajo avala su aceptación bajo los siguientes criterios:

- a) Presentar actualizado el CVU registrado ante CONACyT.
- b) Que tenga el grado mínimo de Maestro en alguna área a fin a la salud ocupacional o a la unidad de aprendizaje en la que está propuesto.
- c) Que su actividad primordial de investigación sea en una de la LGAC del programa, que tenga productividad académica y de investigación (artículos, presentaciones en foros científicos, congresos, libros, mesa redondas), experiencia en la tutoría de alumnos de posgrado y es deseable que pertenezca al SNI y cuente con perfil PROMEP.

- d) Cuando el profesor se integra a la MCST firma una carta compromiso donde se le solicita participación en las tutorías de los alumnos, en el trabajo colaborativo con los alumnos a través de publicaciones conjuntas y participaciones en congresos.

Cada docente que participa en los ciclos escolares es evaluado en su desempeño por dos modalidades:

- I. Por la Coordinación del programa MCST y el Jefe del Departamento de Salud Pública respecto a su papel como profesor de la unidad de aprendizaje, su participación en el trabajo colaborativo del programa, en la actualización de sus conocimientos y del contenido que imparte.

- II. Por los alumnos a los que impartió su unidad de aprendizaje, una vez finalizado el curso y sin que impacte en la evaluación o calificación de éstos.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

3.1. Justificación

El programa de la Maestría de Ciencias de la Salud en el Trabajo que oferta actualmente la Universidad de Guadalajara (UDG) está constituido bajo el modelo educativo del proceso enseñanza-aprendizaje por objetivos, y ante las necesidades que se demandan por los responsables de la salud de los trabajadores, se pretende re-estructurar el plan de estudios bajo el modelo de las competencias profesionales integrales relacionadas con la habilidad para resolver problemas específicos y concretos del ambiente laboral.

Así, el programa universitario pretende visualizarse como altamente especializado considerando las nuevas necesidades, que plantea el mundo del trabajo, y los perfiles requeridos en el contexto de producción basados en el saber y sus aplicaciones.

Estudios realizados con egresados de la salud de nuestra Casa de Estudios señalan la necesidad de preparación a nivel posgrado, ya que a excepción de los médicos (59%), es mínima la formación a este nivel en enfermeros, psicólogos, odontólogos y otras profesiones que pudieran ofrecer sus servicios a trabajadores (Sánchez, 2002) . Esta información se constituye como un indicador indirecto, del número potencial de solicitantes que podrían optar en algún momento por su formación en el programa y los egresados del mismo puedan insertarse en alguna empresa una vez que adquieran la información necesaria.

Asimismo, de acuerdo con la opinión de emprendedores en salud ocupacional o empresarios contratistas de estos profesionales, que se ha recabado en encuentros, congresos o foros, se menciona que existe la necesidad de contar con profesionales capacitados para la investigación de riesgos laborales, para la prevención y el diagnóstico oportuno de enfermedades de trabajo, también para diseñar e implementar técnicas de intervención con fundamento científico que puedan optimizar los recursos para el cuidado de la salud de los trabajadores.

Así, los maestros en salud ocupacional se colocarían en instituciones de sector salud, tanto públicas como privadas tales como: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales a los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salud. Las empresas del sector público y privado también requieren personal altamente calificado para el diseño y coordinación de programas de salud ocupacional, finalmente, los egresados se desempeñan como docentes en el sector educativo.

Además, existen otros campos potenciales para el desarrollo de los egresados como son en investigaciones de compañías de seguros médico, asesores en áreas políticas y legislativas y economía de la salud, consultores en otros campos específicos de la salud ocupacional.

Por lo que la propuesta de modificación curricular al programa de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, pretende formar a nuevos profesionales que fortalezcan las funciones sustantivas de: investigación, educación para la prevención y preservación de la salud y formación de recursos humanos con valores humanísticos y sociales.

3.2. Objetivos del programa

3.2.1. Objetivo general

Formar investigadores con conocimientos teórico-metodológicos en el área de la salud en el trabajo, capaces de identificar las problemáticas y plantear estrategias de acción encaminadas a lograr cambios significativos en el proceso productivo, en las políticas laborales y sanitarias, a fin de elevar la salud y calidad de vida de los trabajadores, con un alto sentido profesional, humanístico y ético.

3.2.2. Objetivos particulares

- I. Establecer ambientes educativos para la discusión teórico-metodológica que permita la planeación, ejecución y evaluación de programas preventivos en el área de la salud en el trabajo.
- II. Fortalecer las capacidades y habilidades para el diseño y ejecución de proyectos de investigación encaminados a la generación de conocimientos que permitan analizar los riesgos de trabajo, los daños a la salud del trabajador y las formas de prevención, con el fin de elevar la calidad de vida de los trabajadores.
- III. Favorecer el desarrollo del pensamiento analítico, crítico e innovador para consumir propuestas orientadas a la prevención y administración de riesgos de trabajo.
- IV. Preparar formadores de personal en la promoción educativa de la salud en el trabajo.
- V. Promover valores de solidaridad con el trabajador, ética en su responsabilidad laboral y una actitud propositiva ante los retos de la salud en el trabajo.

3.3. Perfil de ingreso

El aspirante es un profesional procedente de diversas disciplinas, con aptitud e interés para la investigación y docencia en la salud en el trabajo; capacidad crítica, de servicio y sentido ético para atender las necesidades de la población trabajadora.

3.4. Perfil de egreso

El egresado de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo posee las siguientes competencias:

I. Identifica factores de riesgo existentes en las diferentes actividades laborales, priorizándolos, para establecer programas y procesos que generan prácticas y condiciones saludables, mediante la promoción y educación, con la multidisciplinariedad que favorece la solución de problemas en el área de la salud ocupacional.

II. Implementa investigaciones con las metodologías fundamentales y buenas prácticas en los aspectos de higiene, seguridad, protección al ambiente y salud de los trabajadores, utilizando tecnologías apropiadas a nuestro medio que favorecen la productividad.

III. Forma vínculos con los sectores productivos y de servicios de la sociedad, tanto a nivel local, nacional e internacional, a fin de mejorar la salud y calidad de vida de los trabajadores.

IV. Propone políticas, programas y planes en salud ocupacional con sentido ético.

3.5. Estructura del plan de estudios

ÁREAS DE FORMACIÓN	TOTAL CREDITOS	TOTAL HRS/SEMES BCA+AMI	TOTAL HRS/SEMES BCA	TOTAL HRS/SEMES AMI	HRS/SEMAN BCA	HRS/SEMAN AMI
BÁSICO COMÚN	21	336	224	112	11.2	5.6
BÁSICO PARTICULAR	36	576	394	182	19.7	9.1
ESPECIALIZANTE	18	288	192	96	9.6	4.8
OPTATIVA ABIERTA	14	224	112	112	5.6	5.6
TOTAL DE CRÉDITOS	89	1424	922	502	46.1	25.1

3.5.1. Plan de Estudio.

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL TRABAJO											
SEMESTRE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	TOTAL CREDITOS	TOTAL HRS/SEMES BCA+AMI	TOTAL HRS/SEMES BCA	TOTAL HRS/SEMES AMI	HRS/SEMAN BCA	HRS/SEMAN AMI	PRE-REQUISITOS	AREA DE FORMACIÓN	
1°	EPIDEMIOLOGÍA OCUPACIONAL	C	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO COMÚN	
	METODOLOGÍA CUANTITATIVA	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO COMÚN	
	METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN ACCIÓN	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO COMÚN	
	METODOLOGÍA CUALITATIVA	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO COMÚN	
	ÉTICA EN EL PROFESIONAL DE LA SALUD OCUPACIONAL	C	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO COMÚN	
	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL-SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	C	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO COMÚN	
	LEGISLACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	C	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO COMÚN	
	OPTATIVA I	C	2	32	16	16	0.8	0.8	S/P	OPTATIVA ABIERTA	
	OPTATIVA II	C	2	32	16	16	0.8	0.8	S/P	OPTATIVA ABIERTA	
	TOTAL			25	400	256	144	12.8	7.2		

SEMESTRE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	TOTAL CREDITOS	TOTAL HRS/SEMES BCA+AMI	TOTAL HRS/SEMES BCA	TOTAL HRS/SEMES AMI	HRS/SEMAN BCA	HRS/SEMAN AMI	PRE-REQUISITOS	AREA DE FORMACIÓN	
2°	MÓDULO I: INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	CT	5	48	32	16	1.6	0.8	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	BÁSICO PARTICULAR	
	MODULO II: SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS I								METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN ACCIÓN	BÁSICO PARTICULAR	
	MODULO III: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA								METODOLOGÍA CUALITATIVA	BÁSICO PARTICULAR	
	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO I	C	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO PARTICULAR	
	PATOLOGÍA LABORAL I	C	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO PARTICULAR	
	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL TRABAJO I	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO PARTICULAR	
	SALUD EN EL TRABAJO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	BÁSICO PARTICULAR	
	REDACCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	ESPECIALIZANTE	
	PROCESO PARA LA CALIFICACION DE RIESGOS DE TRABAJO	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	ESPECIALIZANTE	
	OPTATIVA III	Ct	2	32	16	16	0.8	0.8	S/P	OPTATIVA ABIERTA	
	FACTORES PSICOSOCIALES	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	S/P	ESPECIALIZANTE	
	OPTATIVA IV	C	2	32	16	16	0.8	0.8	S/P	OPTATIVA ABIERTA	
	TOTAL		28	448	288	160	14.4	8			

SEMESTRE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	TOTAL CREDITOS	TOTAL HRS/SEMES BCA+AMI	TOTAL HRS/SEMES BCA	TOTAL HRS/SEMES AMI	HRS/SEMAM BCA	HRS/SEMAM AMI	PRE-REQUISITOS	AREA DE FORMACIÓN	
3°	MÓDULO I: ESTADÍSTICA PARA ANÁLISIS DE DATOS CUANTITATIVOS	CT	5	80	64	16	3.2	0.8	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	BÁSICO PARTICULAR	
	MÓDULO II: TÉCNICA DE ANÁLISIS DE DATOS CUALITATIVOS								INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	BÁSICO PARTICULAR	
	MÓDULO III: TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS								SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS I	BÁSICO PARTICULAR	
	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO II	C	3	48	32	16	1.6	0.8	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO I	BÁSICO PARTICULAR	
	PATOLOGÍA LABORAL II	C	3	48	32	16	1.6	0.8	PATOLOGÍA LABORAL I	BÁSICO PARTICULAR	
	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL TRABAJO II	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL TRABAJO I	BÁSICO PARTICULAR	
	SEMINARIO DE TESIS I	CT		48	32	16	1.6	0.8	S/P	ESPECIALIZANTE	
	OPTATIVA V	C	2	32	16	16	0.8	0.8	S/P	OPTATIVA ABIERTA	
	OPTATIVA VI	C	2	32	16	16	0.8	0.8	S/P	OPTATIVA ABIERTA	
	TOTAL			18	336	224	112	11.2	5.6		

SEMESTRE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	TOTAL CREDITOS	TOTAL HRS/SEMES BCA+AMI	TOTAL HRS/SEMES BCA	TOTAL HRS/SEMES AMI	HRS/SEMAN BCA	HRS/SEMAN AMI	PRE-REQUISITOS	AREA DE FORMACIÓN
4°	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO III	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	HIGIENE EN EL TRABAJO II	BÁSICO PARTICULAR
	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL TRABAJO III	CT	4	64	42	22	2.1	1.1	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL TRABAJO II	BÁSICO PARTICULAR
	PRÁCTICAS DE CAMPO EN SALUD OCUPACIONAL	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL TRABAJO II	ESPECIALIZANTE
	SEMINARIO DE TESIS II	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	SEMINARIO DE TESIS I	ESPECIALIZANTE
	OPTATIVA VII	C	2	32	16	16	0.8	0.8	S/P	OPTATIVA ABIERTA
	TOTAL			15	240	154	86	7.7	4.3	

UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	TOTAL CREDITOS	TOTAL HRS/SEMESTRES		TOTAL HRS/SEMESTRES BCA	TOTAL HRS/SEMESTRES AMI	HRS/SEMANA BCA	HRS/SEMANA AMI	PRE-REQUISITOS
			BCA+AMI	BCA					
Problemas actuales de la salud ocupacional	C	2	32	16	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Psicología aplicada en la salud laboral	C	2	32	16	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Mujer, Salud y Trabajo	C	2	32	16	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Redes de apoyo social en el trabajo	C	2	32	16	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Calidad de vida en el trabajo	C	2	32	16	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Grupos operativos para la salud ocupacional	C	2	32	16	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Reingeniería aplicada a la seguridad e higiene en el trabajo	C	2	32	16	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Seminario de salud ocupacional y ambiental	C	2	32	16	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Liderazgo y trabajo en equipo	C	2	32	16	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Informática en salud ocupacional	C	2	32	16	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Técnicas de intervención psicosocial	CT	2	32	16	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Psicología de la Actividad Física para la Salud en el Trabajo	CT	2	32	16	16	16	0.8	0.8	Ninguno

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	TOTAL CREDITOS	TOTAL HRS/SEMES BCA+AMI	TOTAL HRS/SEMES BCA	TOTAL HRS/SEMES AMI	HRS/SEMAN BCA	HRS/SEMAN AMI	PRE-REQUISITOS
Tema selectos	C	2	32	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Valuación de incapacidades parcial permanente	C	2	32	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Dictaminación de invalidez	C	2	32	16	16	0.8	0.8	Valuación de Incapacidades Parcial Permanente
Práctica para la valuación de incapacidades parcial permanente	CT	2	32	16	16	0.8	0.8	Valuación de Incapacidades Parcial Permanente
Pericial médica	CT	2	32	16	16	0.8	0.8	Dictaminación de invalidez
Espirometría	CT	2	32	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Audiometría	CT	2	32	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Introducción a la salud ocupacional	C	2	32	16	16	0.8	0.8	Ninguno
Ciencias sociales en el trabajo	C	3	48	32	16	1.6	0.8	Ninguno
Epistemología	C	3	48	32	16	1.6	0.8	Ninguno
Ergonomía ocupacional	CT	3	48	32	16	1.6	0.8	Ninguno

3.6. Criterios y sistemas de evaluación para aprobar una unidad de aprendizaje.

Cada unidad de competencia tiene su programación con la identificación correspondiente y la siguiente información:

Clave de la materia:	Horas BCA:	Horas AMI:	Total de horas:	Valor en créditos:

BCA=Bajo conducción del académico. AMI=Actividades de manera independiente.

En el programa de la unidad de aprendizaje se establece los saberes teóricos, prácticos y formativos que contribuyen a la formación del perfil de egreso, los requisitos para las evidencias de aprendizaje, criterios de desempeño, campo de aplicación, elementos para la calificación y acreditación.

Al finalizar cada curso, taller o seminario de las unidades de competencia, el profesor tiene que asignar una calificación a los estudiantes y registrarla en el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) que le requiere su código como docente y su número de identificación personal (NIP), que solamente él conoce y cuya aplicación es su responsabilidad. Una vez ingresando aparece las opciones para asignar calificaciones según los grupos que le son asignados en el ciclo escolar correspondiente.

Los cursos tienen como requisito que el alumno cubra como mínimo el 80% de las asistencias para tener derecho a ser evaluado. La Junta Académica del programa avala su promoción al siguiente ciclo escolar si cuenta con promedio mínimo de 80 (ochenta). La MCST no se tiene la modalidad de exámenes extraordinarios.

3.7. Correspondencia entre Ejes Curriculares, Unidades de Aprendizaje y Carga Horaria

EJES CURRICULARES	UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	BCA	AMI	HORAS TOTALES	CREDITOS	
I. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN SALUD OCUPACIONAL (9)	PATOLOGÍA LABORAL I	C	32	16	48	3	
	PATOLOGIA LABORAL II	CT	32	16	48	3	
	LEGISLACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	C	32	16	48	3	
	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO I	C	32	16	48	3	
	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO II	CT	32	16	48	3	
	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO III	CT	32	16	48	3	
	FACTORES PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO	CT	32	16	48	3	
	PRACTICAS DE CAMPO EN SALUD OCUPACIONAL	CT	32	16	48	3	
	PROCESO PARA LA CALIFICACION DE RIESGOS DE TRABAJO	CT	32	16	48	3	
	TOTALES			288	144	432	27

EJES CURRICULARES	UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	BCA	AMI	HORAS TOTALES	CREDITOS
II. INVESTIGACIÓN (9)	EPIDEMIOLOGÍA OCUPACIONAL-	C	32	16	48	3
	METODOLOGÍA CUANTITATIVA	C	32	16	48	3
	METODOLOGÍA CUALITATIVA	C	32	16	48	3
	METODOLOGÍA	C	32	16	48	3
	INVESTIGACIÓN ACCIÓN					
	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	C	32	16	48	3
	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA					
	SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS I					
	ESTADÍSTICA PARA ANÁLISIS DE DATOS CUANTITATIVOS	C	64	16	80	5
	TÉCNICA DE ANALISIS DE DATOS CUALITATIVOS					
	SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS II					
	REDACCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS	CT	32	16	48	3
	SEMINARIO DE TESIS I	CT	32	16	48	3
SEMINARIO DE TESIS II	CT	32	16	48	3	
TOTALES			320	144	464	29

EJES CURRICULARES	UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	BCA	AMI	HORAS TOTALES	CREDITOS	
III. EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL DE SALUD OCUPACIONAL (4)	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL-SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CT	32	16	48	3	
	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL TRABAJO I	CT	42	22	64	4	
	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL TRABAJO II	CT	32	16	48	3	
	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL TRABAJO III	CT	32	16	48	3	
	TOTALES			138	70	208	13
	IV. PRÁCTICA Y VINCULACIÓN DE LA PROFESIÓN (7)	OPTATIVA	C	16	16	32	2
		OPTATIVA	C	16	16	32	2
OPTATIVA		C	16	16	32	2	
OPTATIVA		C	16	16	32	2	
OPTATIVA		C	16	16	32	2	
OPTATIVA		C	16	16	32	2	
OPTATIVA		C	16	16	32	2	
TOTALES			112	112	224	14	
V. AXIOLÓGICO (2)	ÉTICA EN EL PROFESIONAL DE LA SALUD OCUPACIONAL	C	32	16	48	3	
	SALUD EN EL TRABAJO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE	C	32	16	48	3	
TOTALES			64	32	96	6	

4. CRITERIOS PARA SU IMPLANTACIÓN Y PARA SU EQUIVALENCIA

Se pretende que el plan de estudios re-estructurado de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo se implemente en nuevas generaciones. Se establecerán los criterios para la integración de los programas por competencias integradas de las Unidades de Aprendizaje y si existiera una cohorte presente se establecerían las siguientes equivalencias en las unidades de aprendizaje:

MATERIA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	CREDITOS	UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	BCA	AMI	HORAS TOTALES	CREDITOS
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMUN										
Administración	C	32	16	3	Sistemas de gestión ambiental- seguridad y salud ocupacional	CT	32	16	48	3
Bioestadística	C	64	16	5	Estadística para análisis de datos cuantitativos	CT	64	16	80	5
Epidemiología	C	32	16	3	Epidemiología ocupacional	C	40	24	64	4
TOTAL				11	TOTAL					12
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR										
Metodología de la Investigación I	CT	48	16	4	Metodología cuantitativa	CT	32	16	48	3
Ciencias Sociales y Trabajo	C	32	16	3	Ética en el profesional de la Salud Ocupacional	C	32	16	48	3
Metodología de la Investigación II	CT	48	32	5	Investigación cuantitativa	CT	32	16	48	3
Factores Psicosociales	C	48	32	5	Factores psicosociales	CT	32	16	48	3
Trabajo de Titulación I	CT	48	32	5	Seminario de tesis III	CT	42	22	64	4
Trabajo de Titulación II	CT	32	48	5	Redacción de textos científicos	CT	32	16	48	3
TOTAL				27	TOTAL					19

MATERIA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	CRÉDITOS	UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	BCA	AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Educación para la Salud en el Trabajo I	C	32	16	3	Promoción y educación para la salud en el trabajo I	CT	32	16	48	3
Educación para la Salud en el Trabajo II	CT	32	48	5	Promoción y educación para la salud en el trabajo II	CT	32	16	48	3
Educación para la Salud en el Trabajo III	CT	48	48	6	Promoción y educación para la salud en el trabajo III	CT	42	22	64	4
Higiene y Seguridad I	C	32	16	3	Higiene en el Trabajo I	C	32	16	48	3
Higiene y Seguridad II	CT	48	48	6	Seguridad en el Trabajo I	CT	32	16	48	3
Higiene y Seguridad III	CT	48	48	6	Higiene en el Trabajo II	C	32	16	48	3
Patología Laboral I	C	32	16	3	Patología laboral I	C	32	16	48	3
Patología Laboral II	C	32	16	3	Patología laboral II	C	32	16	48	3
Prácticas de Campo	CT	16	48	4	Prácticas de campo en salud ocupacional	CT	32	16	48	3
TOTAL				39	TOTAL					28

4.1. Estrategia de operación del proyecto

4.1.1. Mecanismos académico administrativos de transición entre planes

Los recursos financieros con los que opera esta Maestría provienen:

- a) Directamente de la Universidad de Guadalajara y son gestionados a través del Departamento de Salud Pública para el pago de plantilla de profesores, desarrollo de la investigación, la extensión, así como la infraestructura básica y equipamiento.
- b) De la matrícula de los alumnos inscritos, la cual podría ser recuperada y destinar estos gastos para la operación del posgrado.
- c) Este posgrado podría ser autosuficiente en relación a los gastos de operación a través del desarrollo de proyectos y programas de asesoría y capacitación a las empresas.

4.2. Duración del programa

El programa podrá cursarse en cuatro (4) semestres. Todas las asignaturas cuentan con una carga horaria presencial y otra no presencial (horas de estudio independiente) que podrá ser supervisada con métodos educativos implementando diversas tecnologías para el aprendizaje.

4.3. Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción.

Para abrir una promoción del programa el cupo mínimo será de 8 (ocho) alumnos y un máximo de 20 (veinte) alumnos; los alumnos nacionales aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolar, el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara y los alumnos extranjeros, el arancel que estipule la Universidad de Guadalajara. La convocatoria para nuevas cohortes será anual y corresponderá el inicio de acuerdo al ciclo escolar A que establece la Universidad de Guadalajara.

En caso de no contar con el número mínimo de alumnos o exceder el máximo para la apertura de un ciclo escolar y otras situaciones no previstas, la Junta Académica de la Maestría resolverá lo conducente y decidirá la periodicidad de las promociones.

4.4. Requisitos de ingreso

Los requisitos de ingreso a la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Solicitud de inscripción.
- Contar con el Título de Licenciatura (si se realizó en el extranjero debidamente apostillado).
- Certificado de calificaciones de la licenciatura con promedio mínimo de 80/100 (ochenta sobre cien).
- Comprobante de evaluación en la comprensión del idioma inglés para posgrados.
- Examen de admisión EXANI III para posgrado con resultado no mayor a un año y mínimo con 850 puntos.
- Aprobar curso propedéutico ofrecido por el programa de la Maestría.
- Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa.

- Presentar un anteproyecto de investigación, acorde a las líneas de investigación de la Maestría, que desarrollará como tesis de grado.
- Realizar la entrevista con miembros de la Junta Académica del programa.
- En caso de ser Extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente y la respectiva homologación de sus estudios de licenciatura por la Universidad de Guadalajara.

Estos requisitos de ingreso pueden ser modificados por la Junta Académica de la Maestría con base a la actualización de la normatividad universitario y/o recomendaciones de la propia Junta.

4.5. Requisitos de Permanencia

Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Presentar y aprobar los exámenes de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Maestría.
- Obtener una calificación mínima aprobatoria de 60/100 (sesenta) por unidad de aprendizaje (excepto la asignatura correspondiente a la titulación en cada área terminal), obteniendo un promedio mínimo de 80/100 (ochenta) por ciclo escolar. [Cap. III en el Art. 65 de la Evaluación y Calificación, del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara].
- Estar al corriente en el pago por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares.

4.6. Requisitos de egreso

Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Haber concluido el programa de la Maestría aprobando con una calificación promedio mínima de 80/100 (ochenta) cada ciclo escolar.
- Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios.

- Presentar, defender y aprobar la tesis para obtener el grado.
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- Cubrir los aranceles universitarios correspondientes.

4.6.1. Criterios de selección de alumnos, adicionales al Reglamento General de Posgrado

Se establecen los siguientes criterios de evaluación para seleccionar a los aspirantes:

1. Curso propedéutico 20%
2. Evaluación del *curriculum vitae* por la Junta Académica 30%
3. Entrevista realizada por miembros de la Junta Académica 30%
4. Entrega de un proyecto de investigación 20%

5. RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. Planta académica y perfil de profesores incluyendo líneas de investigación

5.1.1. Perfil de los profesores

- Posee Maestría o Doctorado.
- Publica artículos o diferentes productos de investigación en el área.
- Participa al menos en una línea de investigación de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo.
- Es profesor de tiempo completo con perfil PROMEP o miembro del SNI.

5.1.2. Planta académica básica

El Núcleo Básico Académico (NBA) se constituye por ocho profesores de tiempo completo, de los cuales tres cuentan con el Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo y el resto posee el grado de Doctor en áreas afines a la salud o a las Ciencias Sociales. Todos participan en la generación del conocimiento científico y cuatro pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (ver Tabla No. 6).

Se cuenta con la participación de cuatro docentes con dedicación primordialmente al programa de MCST, que también cuentan con el grado de doctor (ver Tabla No. 7).

**Tabla No. 6 Núcleo Básico Académico
de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo**

Doctorado en Ciencias de la Salud Pública	Universidad de Guadalajara, México	SI	NIVEL II
Doctorado en Ciencias de la Salud Pública	Universidad de Guadalajara, México	NO	NIVEL I
Doctorado en Ciencias de la Salud con Orientación Sociomédica	Universidad de Guadalajara, México	SI	NIVEL I
Doctorado en Sociología y Ciencias Metodológicas	Universitat Rovira i Virgili, Tarragona, España	SI	NIVEL I
Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo	Universidad de Guadalajara, México	SI	NO
Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo	Universidad de Guadalajara, México	SI	NIVEL I
Doctorado en Ciencias de la Salud con Orientación Sociomédica	Universidad de Guadalajara, México	SI	NO
Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo	Universidad de Guadalajara, México	SI	NO

PROMEP=Programa de Mejoramiento del Profesorado.
S.N.I.=Sistema Nacional de Investigadores.

**Tabla No. 7 Docentes Académicos
de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo**

Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo	Universidad de Guadalajara, México	SI	
Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo	Universidad de Guadalajara, México	SI	
Doctorado en Psicología	Universidad de Guadalajara, México	SI	NIVEL C
Doctorado en Ciencias de la Salud Pública	Universidad de Guadalajara, México	SI	NIVEL C

PROMEP= Programa del Mejoramiento del Profesorado.

S.N.I.=Sistema Nacional de Investigadores.

5.2. Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento

Se cuenta con un programa de investigación en colaboración con el Instituto de Investigación en Salud Ocupacional (IISO) y los docentes generan investigación bajo las líneas de la maestría:

1. Gestión del conocimiento de la salud ocupacional.
2. Epidemiología laboral, salud mental y perspectiva de género en el trabajo.
3. Promoción y educación para la salud de los trabajadores.

El alumno participante de la maestría se incorpora a un proyecto que tiene sustenta su director de tesis, registra su tema de investigación ante los Comités de Evaluación y Ética del IISO o del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara a través de la Coordinación del Programa y es avalado por la Junta Académica del mismo. Posteriormente participa un comité tutorial conformado por cinco docentes de la maestría o investigadores en el tema particular, que guía en la ejecución del proyecto de investigación a fin de que el alumno cumpla con el cronograma asignado.

5.3. Infraestructura física y apoyos administrativos

Para el desarrollo de la maestría se tiene como sede las aulas del Departamento de Salud Pública equipadas con: pintarrón, pantalla y proyector, computadora y demás mobiliario para facilitar el proceso de aprendizaje. Para la reproducción de materiales, se cuenta con una fotocopidora y un multiplicador.

En el Departamento de Salud Pública existe un centro de informática equipado con 20 computadoras conectadas a Internet y desde las cuales los alumnos tienen acceso a diferentes bases de datos para consulta bibliográfica mediante la Biblioteca Digital de la Universidad de Guadalajara. Además el CUCS mantiene un Centro de Documentación y Sistema de Información (CEDOSI) que ofrece servicios de consulta bibliográfica en físico o virtual.

Se cuenta con apoyo de personal administrativo, espacio, equipo y mobiliario suficiente para que el docente realice sus funciones sustantivas: docencia, investigación, tutoría y gestión del conocimiento.

Se tiene implementado cursos virtuales mediante el Sistema Moodle que apoyan en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que son administrados por los responsables de las unidades de aprendizaje.

5.4. Recursos financieros

Los recursos financieros para esta maestría se obtienen directamente de la Universidad de Guadalajara gestionados a través del Departamento de Salud Pública principalmente para el pago de plantilla de profesores, desarrollo de la investigación, la extensión, así como la infraestructura básica y equipamiento. Asimismo, de la matrícula de los alumnos inscritos, la cual podría ser recuperada y destinada para gastos de operación del programa.

Este programa podría ser autosuficiente en relación a los gastos de operación a través del desarrollo de proyectos, programas de asesoría y capacitación a empresas.

5.4.1. Estudio financiero de la operación del programa

Si se ingresara un mínimo de 10 alumnos se cubriría los gastos corrientes que genere el ciclo escolar correspondiente, el cual se desglosaría tentativamente como se muestra en la Tabla No. 8.

Tabla No. 8 Distribución de los recursos financieros que entren a través del programa de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo

RUBRO	MONTO
Viáticos y transporte para la movilización de la planta docente y de alumnos participantes del programa.	47%
Materiales y gastos diversos.	18%
Apoyos a proyectos de investigación de docentes del programa.	35%

5.4.2. Fuente de financiamiento

De fondos concurrentes y apoyos a los Cuerpos Académicos se obtendrán apoyos para profesores invitados. Además, este posgrado podría obtener otros fondos propios a través del desarrollo de proyectos y programas de asesoría y capacitación a las empresas.

5.4.3. Estimación de ingresos/egresos potenciales

De la matrícula de un alumno inscrito se ingresa por ciclo escolar cuatro salarios mínimos de un mes vigente en la Zona "B" de acuerdo a la clasificación de la Comisión Nacional de salarios Mínimos (al momento de presentar esta propuesta un salario mínimo equivale a \$60.57 por mes es 1817.10×4 salarios y da un total de \$ 7268.40), la cual podría ser recuperada y destinarla a gastos de operación del programa de la maestría.

5.5. Requisitos de calidad

Es indispensable que se mantenga la capacitación y movilidad de la planta académica para mantener la calidad del posgrado, apoyar en la generación y difusión del conocimiento, así como ofrecer espacios para encuentros profesionales y científicos que garanticen la actualización en la tecnología y conocimientos en materia de salud ocupacional.

6. METODOLOGÍA PARA LA REESTRUCTURACIÓN CURRICULAR PROPUESTA

6.1. Antecedentes

El currículo del programa de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo que actualmente está vigente (2011) está diseñado bajo el paradigma de solución de problemas que se reflejan en el diseño de objetivos expresados en las asignaturas. Está avalado por la máxima autoridad de la Universidad de Guadalajara en Dictamen del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara con Exp. 021 Núm. I/2006/442 de fecha 18 de diciembre de 2006.

Cumpliendo con el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, el programa dictaminado en diciembre de 2006, se sometió a la evaluación con el siguiente orden:

1. Integración del equipo y comisiones de trabajo.
2. Etapa de investigación o allegamiento de la información.
3. Etapa de discusión sobre aspectos relevantes (por ejemplo, mapa curricular, necesidades externas, análisis de la institución, comparación de otros planes de estudio, etc.).
4. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y acciones para mejorar el programa (FODA).
5. Plan estratégico de revisión de la curricula (número total de sesiones, lugar donde se llevaron a cabo las reuniones, la descripción general de la agenda de trabajo, los productos o subproductos obtenidos, etc.).
6. Revisión de la curricula por competencias profesionales y las unidades de aprendizaje
7. Presentación de conclusiones y propuestas.

6.2. Conformación del equipo curricular

Se constituyó un Comité Consultivo conformado por los miembros de la Junta Académica del Programa, profesores del mismo y expertos en materia de salud ocupacional (ver Tabla No. 9).

CAROLINA ARANDA BELTRÁN
CECILIA COLUNGA RODRÍGUEZ
ELVIA LUZ GONZÁLEZ MUÑOZ
FELIPE DE JESÚS LOZANO KASTEN
JOSÉ FIGUEROA CAMPOS
JOSÉ GUADALUPE SALAZAR ESTRADA
MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
MANUEL PANDO MORENO
MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUILERA VELASCO
MARÍA DE LOURDES PRECIADO SERRANO
MARÍA GUADALUPE ALDRETE RODRÍGUEZ
MARIO ÁNGEL GONZÁLEZ
MARISELA ZEPEDA GRIMALDO
MÓNICA ISABEL CONTRERAS ESTRADA
PEDRO REYNAGA ESTRADA
RAQUEL GONZÁLEZ BALTAZAR
ROSA MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA
SAMUEL MEDINA AGUILAR
SERGIO ADALBERTO FRANCO CHÁVEZ
SILVIA GRACIELA LEÓN CORTÉS

6.3. Desarrollo

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo a partir de noviembre de 2010 con la finalidad de realizar un diagnóstico de la situación respecto a la maestría, encaminado a visualizar sus fortalezas y debilidades. A partir del cual, se elaboró un plan de trabajo y como resultado del mismo se llegó a la conclusión de reestructurar el programa de Maestría bajo el paradigma de competencias integrales profesionales, modificando los ejes curriculares, unidades de aprendizaje, carga horaria y número de créditos, a fin de cumplir con los elementos teórico-metodológicos y prácticos encaminados a que el egresado continúe su formación académica o se incorpore en el área de la salud ocupacional.

El grupo de trabajo tuvo reuniones semanales de dos horas de duración, con el fin de avanzar en la nueva estructura. Se decidieron las áreas que conformarían la maestría y se ubicaron las unidades de aprendizaje dentro de cada área, se estableció la correspondencia longitudinal y transversal de las competencias que cada una de las unidades de aprendizaje desarrollaría en el estudiante. Se identificaron a los docentes idóneos con el fin de que generaran los programas correspondientes.

Se llevó a cabo una encuesta a empleadores vía telefónica para identificar las necesidades en materia de salud ocupacional y el posible perfil de un egresado de maestría que ofrecería solución y prevención en la materia. Asimismo, mediante una plataforma virtual se encuestó a los egresados respecto a su actividad laboral y su satisfacción con la formación que le ofreció el programa.

Se realizó un taller con los profesores a fin de unificar los lineamientos generales del programa de maestría, establecer el perfil de ingreso y egreso y diseñar los contenidos temáticos de las unidades de aprendizaje que fortalecerán las competencias necesarias.

Se realizó además un taller con los coordinadores de otros programas de posgrado dentro del CUCS con el fin de estructurar el documento bajo los lineamientos del Estatuto General y el Reglamento de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Finalmente se sometió la propuesta al pleno de la Junta Académica y de los docentes que conforman el Núcleo Básico Académico, para continuar con los trámites correspondientes ante las autoridades del CUCS y de la Universidad de Guadalajara.

7. PLAN DE EVALUACION DEL PROGRAMA

En la formación de recursos humanos a nivel posgrado se requiere estar actualizando continuamente con el fin dar respuesta a las necesidades sociales, por lo que se requiere evaluar continuamente las actividades inherentes al programa.

La Junta Académica de la Maestría decidirá el tiempo y forma para la realización de evaluaciones de programa y estas pueden ser antes de los dos años si lo considera necesario y pertinente.

La Junta Académica administrará el proceso de evaluación permanente a los profesores y alumnos. Al finalizar cada curso o taller, los alumnos presentarán una evaluación que incluya el desempeño docente, los recursos académicos utilizados y requeridos y el desempeño de las instancias administrativas. De igual manera, a la culminación del ciclo académico, los docentes y administrativos participarán de una sesión de evaluación participativa sobre desempeño de docentes y alumnos, contenidos de programas, administración del Postgrado y necesidades de actualización del Programa general.

Otra forma de evaluar el programa será a través del seguimiento de egresados, para ello la Junta Académica vigilará su realización buscando visualizar de qué forma el posgrado está respondiendo a las necesidades sociales.

8. ANEXOS

8.1. Principales problemas identificados Marzo 2011

8.1.1. Infraestructura

1. No se cuenta con cubículos dedicadas a la tutoría.
2. Se dificulta la atención de los alumnos para trabajo individualizado y el seguimiento de sus investigaciones.
3. Falta de espacio administrativo del programa.
4. No se tiene un área digna para atender a los representantes de redes, empresarios y otras personalidades con las que se vincula el programa.
5. No hay espacios de trabajo para alumnos en las horas AMI.
6. Insuficientes baños.
7. Falta de espacio para estacionamiento.

8.1.2. Proceso de titulación

1. La titulación se lleva a cabo con el acompañamiento del director de tesis, que en muchas de las ocasiones tiene sobre carga laboral, por ende, la eficiencia terminal del alumno se ve impactada.
2. Falta de apoyos económicos para culminar la investigación que será su tesis (laboratorio, materiales, etc.)
3. Falta de dedicación de tiempo completo por parte de los alumnos, ya que no tienen becas de estudio y para movilización de intercambio académico.
4. Falta del dominio del idioma inglés para tener acceso a consultas con expertos extranjeros.

8.1.3. Reglamento General de Posgrado

1. Reglamentar las prácticas profesionales o de vinculación con el sector empresarial.
2. Sistematizar el proceso para la realización de convenios de trabajo con otras organizaciones.

8.1.4. Tutoría

1. Se conformó un comité para la tutoría, pero hay confusión en su funcionamiento.
2. No se tiene al personal docente debidamente capacitado en tutoría.
3. La tutoría no impacta en beneficio económico a los docentes e implica mayor carga horaria.
4. Los tutores o directores de tesis se inconforman con la intromisión de docentes en el proceso de tesis del alumno.

8.1.5. Docentes

1. Falta implementar el apoyo para el aprendizaje mediante el sistema virtual moodle, ya que las conexiones a internet fallan constantemente.
2. Se tiene comentarios de los alumnos respecto al incumplimiento del programa de la materia e inconformidad con las calificaciones.
3. Falta de vinculación de los contenidos teóricos con las exigencias organizacionales en algunas materias.

8.1.6. Financiamiento

1. No se cuenta con un fondo destinado específicamente para el desarrollo del programa de maestría.
2. Se tiene un proceso administrativo complejo y caótico para la recuperación de los ingresos por cuestión de propedéutico e inscripciones.

8.1.7. Otros

1. Implementar el registro y publicación oportuna de los proyectos de tesis a fin de entregar constancias correspondientes.
2. Ofrecer la consulta de tesis de los egresados.
3. Sistematizar su publicación en la biblioteca virtual de la U de G.

8.2. Instrumentos técnicos utilizados

8.2.1. Matriz de apoyo para el análisis FODA

Las Fortalezas son todos aquellos elementos internos y positivos que diferencian al programa o proyecto de otros de igual clase.

Las Oportunidades son aquellas situaciones externas, positivas, que se generan en el entorno y que una vez identificadas pueden ser aprovechadas.

Las Debilidades son problemas internos, que una vez identificados y desarrollando una adecuada estrategia, pueden y deben eliminarse.

Las Amenazas son situaciones negativas, externas al programa o proyecto, que pueden atender contra éste, por lo que llegado al caso, puede ser necesario diseñar una estrategia adecuada para poder sortearla.

FACTORES INTERNOS Controlables	FACTORES EXTERNOS No Controlables
FORTALEZAS (+)	OPORTUNIDADES (+)
DEBILIDADES (-)	AMENAZAS (-)

8.2.2. Metodología para la construcción de competencias profesionales integradas

A partir de la problematización reconocida en la evaluación de las tres dimensiones, identificar necesidades o problemas de salud (F-1) y de la formación profesional (F-2), que en el presente y a futuro deben ser consideradas para la profesión.

F-1

Identificar necesidades y problemas de salud a atender por el maestro en Ciencias de la Salud en el Trabajo

N°	PRESENTES 2008-2013	G/P	N°	FUTURAS 2013-2020	G/P

F-2

1. Identificar necesidades y problemas para la formación del maestro en Ciencias de la Salud en el Trabajo

PRESENTES			FUTURAS		
N°	Problema/Necesidad	G / P	N°	Problema/Necesidad	G / P

1. Jerarquizar necesidades y problemas de salud y de la formación profesional considerando los avances de la ciencia y de la tecnología.
2. Con base en las necesidades y problemas enumerados, diferenciar las que se atenderán por nivel educativo: Licenciatura, Técnico Superior Universitario y Técnico Medio Profesional. En los casos que corresponda, cuidar en este ejercicio la delimitación respecto al nivel de posgrado.
3. Identificar acciones y contextos complejos por necesidad o problema para la intervención profesional.
4. Integrar las acciones en núcleos desde las problemáticas o necesidades, para definir la acción profesional requerida. (F-3)

F-3

Acciones y contextos por necesidad y problema para la intervención profesional.

NECESIDAD/PROBLEMA	DESCRIPCION SINTÉTICA DE LOS CONTEXTOS COMPLEJOS	ACCIONES (qué hace y cómo lo hace)	NUCLEOS DE ACCIONES

5. Construir CPI y ubicar por tipo: Socioculturales, Técnico Instrumentales y Profesionales. (F-4) Para construir las CPI:
 - a) Identificar los saberes⁹ requeridos para las acciones profesionales ya descritas:
 - Saberes prácticos (aprender a hacer)
 - Saberes teóricos (aprender a conocer)
 - Saberes formativos (aprender a ser y a vivir con los demás)

F-4

Construcción de Competencias Profesionales Integradas

Problemas/ Necesidad	COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS											
	Elementos de la competencia			Competencias Socioculturales	Elementos de la competencia			Competencias Técnico-instrumentales	Elementos de la competencia			Competencias Profesionales
	Saberes prácticos	saber	Ser		Saberes prácticos	saber	Ser		Saberes prácticos	saber	Ser	

⁹ Delors, Jaques (1994): "Los cuatro pilares de la educación" en *La educación encierra un tesoro*. El correo de la UNESCO, pp. 91-113.

8.3. Formato para una unidad de competencia

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Programa Educativo:

Departamento:

Academia:

Nombre de la unidad de aprendizaje:

Clave de la materia:	Horas de teoría	Horas de práctica	Total de horas	Valor de créditos

Tipo de curso	Prerrequisitos
<input type="checkbox"/> C= curso <input type="checkbox"/> CL = curso laboratorio <input type="checkbox"/> L = laboratorio <input type="checkbox"/> P = práctica <input type="checkbox"/> T = taller <input type="checkbox"/> CT = curso-taller <input type="checkbox"/> N = Clínica <input type="checkbox"/> M = Modulo <input type="checkbox"/> S = seminario	

Área de Formación

Elaborado por:

Fecha de elaboración

Fecha de última actualización

Describir de manera concreta la ubicación de la Unidad de aprendizaje en el mapa curricular, los elementos que la Justifican, los objetivos y las metas, así como las competencias que se espera que le alumno adquiera.

2. PRESENTACIÓN

Pregunta generadora

¿Qué **capacidades** adquirirá el alumno en esta unidad de aprendizaje? (¿qué?)

Reconocer la **acción** o verbo, el **objeto** sobre el cual se actuará y la **condición** o situación en la que se realizará

¿Qué **problema del campo profesional** podrá solucionar el alumno con los aprendizajes que adquiriera en ésta unidad de aprendizaje (materia)? (¿para qué?)

3. UNIDAD DE COMPETENCIA**4. SABERES**

Saber Prácticos	<p>Pregunta generadora:</p> <p>¿Qué es lo que sabe hacer o sabrá hacer o que habilidades adquirirá el alumno como resultado de su participación en esta unidad de aprendizaje?</p>
Saber Teóricos	<p>Pregunta generadora:</p> <p>¿Qué conocimientos científicos o profesionales (Saber) necesita aprender el alumno para desarrollar los saberes prácticos anteriores?</p>
Saberes Formativos	<p>Pregunta generadora</p> <p>¿Que valores (éticos y profesionales) y actitudes se promoverán a través del aprendizaje de la habilidades (Saber Hacer o Saber Prácticos) y de los conocimientos (Saber, o Saber teóricos) previstos, para generar un cambio actitudinal en el alumno?</p>

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

<p>Matriz de apoyo para el análisis FODA</p> <p>Las Fortalezas son todos aquellos elementos internos y positivos que diferencian al programa o proyecto de otros de igual clase.</p> <p>Las Oportunidades son aquellas situaciones externas, positivas, que se generan en el entorno y que una vez identificadas pueden ser aprovechadas.</p> <p>Las Debilidades son problemas internos, que una vez identificados y desarrollando una</p>
--

6. ACCIONES

<p>Pregunta generadora:</p> <p>¿En qué actividades didácticas participará el alumno para desarrollar éstos saberes prácticos, teóricos y formativos?</p>
--

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<p>Pregunta generadora</p> <p>¿Qué productos, prácticas o ejecuciones observables directamente o que exámenes se requieren para darnos cuenta de que el alumno aprendió realmente éstos saberes prácticos, teóricos y formativos?</p>	<p>Pregunta generadora</p> <p>Para distinguir las diferencias en la calidad de desempeño entre los alumnos es necesario responder a:</p> <p>-¿Qué características mínimas debe tener la evidencia (productos, ejecuciones, exámenes) para considerarse como aceptable?</p> <p>-¿Cuáles son los grados de calidad esperados en las evidencias de aprendizaje?</p>	<p>Pregunta generadora</p> <p>Identifique el lugar o situación académica profesional en los que se desarrollan estos saberes prácticos, teóricos y formativos.</p>

10. CALIFICACIÓN

Pregunta generadora:

¿Cómo distribuye la calificación (numérica) entre las evidencias de aprendizaje consideradas? Tome en cuenta que:

- a) El conjunto de evidencias debe ajustarse al los 100 puntos y b) que la calificación debe ajustarse con las evidencias previstas, es decir, que la calificación debe derivarse directamente de las evidencias consideradas.

11. ACREDITACIÓN

Pregunta generadora

¿Cuáles son los criterios institucionales o académicos establecidos (calificación mínima, número de asistencias, prácticas realizadas, etc.) para determinar si un alumno acredita o no la unidad de aprendizaje o la materia?

12. BIBLIOGRAFÍA

Pregunta generadora

¿Cuál es la bibliografía imprescindible que requerirá el alumno para aprender estos saberes prácticos y teóricos? Desglose

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Pregunta generadora:

¿Cuál es la bibliografía no esencial pero necesaria que requerirá el alumno para aprender estos saberes prácticos y teóricos? Desglose

Elaborado por M. en Micb. Cl. Arturo Plascencia Hernández. Fuente: Integración del Programa por Competencias Profesionales Integradas de la especialidad de Infectología Pediatría del Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" para el PNPC del CONACyT. Modificado en febrero de 2011.

8.4. Recomendaciones por PNPC 2009



Consejo Nacional de Posgrado



Programa	000580	MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL TRABAJO		Grado	Maestría
Institución	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				
Nivel del programa	Reciente Creación	Estatus	Nuevo Ingreso	Dictamen	NO APROBADO

Nombre de Sección	Criterio	Nombre del Criterio	Descripción de la Pregunta	No cumple	Cumple Parcialmente	Cumple
Estructura del programa	1	Plan de Estudios	Congruencia y claridad entre los objetivos, las metas y la justificación en base a los resultados perseguidos, con referencia al diagnóstico socioeconómico y al estado del arte en los campos de conocimiento correspondientes.		1	
Estructura del programa	1	Plan de Estudios	¿El perfil de egreso entre los que se encuentran los conocimientos y las competencias que los estudiantes deben tener al concluir sus estudios?			
Estructura del programa	1	Plan de Estudios	¿La revisión y actualización del plan de estudios se realiza de manera regulada, sistemática y colegiada?			
Estructura del programa	1	Plan de Estudios	¿Los resultados del programa de posgrado: tasa de graduación, productividad académica, seguimiento de egresados, vinculación, movilidad, se tienen en cuenta para la mejora del programa?		1	
Estructura del programa	1	Plan de Estudios	¿El tiempo de aprendizaje del estudiante previsto en el plan de estudios permite cumplir los objetivos del programa?		1	
Estructura del programa	2	Proceso de enseñanza-aprendizaje	¿El proceso de evaluación del aprendizaje se adecua a la estructura y a los objetivos del programa?			
				0	3	3

Estudiantes	3	Ingreso de Estudiantes	¿El proceso de selección de los estudiantes para ingresar al programa es riguroso y acorde al perfil de egreso?		1	
Estudiantes	4	Trayectoria Escolar	¿El seguimiento de la trayectoria escolar es efectivo y actual desde el ingreso hasta el egreso?		1	
Estudiantes	4	Trayectoria Escolar	¿Las opciones de graduación son adecuadas al programa?			
Estudiantes	5	Movilidad e intercambio de estudiantes	¿La movilidad de estudiantes en instituciones nacionales e internacionales es congruente con los objetivos del programa y tienen valor curricular?		1	
Estudiantes	6	Tutorías	¿El programa de tutorías orienta y motiva al estudiante en lo relativo al programa y a la organización de su trayectoria escolar?			
Estudiantes	7	Programa de becas	¿La institución cuenta con procedimientos que aseguren la dedicación exclusiva de los estudiantes al programa de posgrado?			
				1	3	2

Personal Académico	8	Núcleo académico básico	Perfil del núcleo académico básico. Adecuación e integración del núcleo académico básico por profesores con una formación académica y experiencia demostrable en investigación o trabajo profesional, evidencia a través de una trayectoria relevante y una producción académica en alguna de las áreas de conocimiento asociadas al programa		1	
Personal Académico	8	Núcleo académico básico	Tiempo de dedicación			
Personal Académico	8	Núcleo académico básico	Distinciones académicas, la integración del núcleo académico con profesores que pertenecen al S.N.I. o a otros organismos académicos o profesionales con reconocimiento local, regional, nacional o internacional, y que cumple con los requerimientos mínimos del programa?		1	
Personal Académico	8	Núcleo Académico básico	Organización académica - ¿La organización del personal académico (academia, colegio, cuerpos académicos, etc) permite actividades académicas y de gestión complementarias, como participación en jurados de examen, o en comités (evaluación, tesis, tutorial, selección de beca, etc.)			
Personal Académico	8	Núcleo académico básico	Programa de superación - ¿Se cuenta con instancias, modalidades e instrumentos para incrementar o profundizar, la formación del personal académico, en particular la movilidad e intercambio de profesores (periodos sabáticos, posdoctorados, profesores visitantes, cátedras etc.) con instituciones nacionales e internacionales, en apoyo al programa de posgrado, la participación en redes académicas en apoyo a las LGAC.		1	
Personal Académico	9	Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento	¿Las LGAC son congruentes con los objetivos y las metas del plan de estudios y con la orientación del posgrado?			
Personal Académico	9	Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento	¿Las LGAC están asociadas a la productividad académica del posgrado?		1	
Personal Académico	9	Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento	¿Participan los estudiantes en proyectos derivados de las líneas de investigación o de trabajo profesional?		1	
				0	5	3

Infraestructura y servicios	10	Espacios y equipamiento	¿Los espacios destinados al trabajo y al estudio de los estudiantes, así como el equipamiento necesario para el desarrollo de estas áreas, se adecuan al número de estudiantes y a las actividades programadas en el desarrollo del programa de posgrado?			
Infraestructura y servicios	11	Laboratorios y talleres	¿Los laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario, para el trabajo de los mismos, se adecúan al número de estudiantes y a las actividades programadas en el desarrollo del programa de posgrado?			
Infraestructura y servicios	12	Información y documentación	¿La infraestructura de la biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y el acervo documental se adecua para satisfacer las necesidades del programa?			
Infraestructura y servicios	13	Tecnologías de información y comunicación	¿La infraestructura de las tecnologías de información y comunicación son adecuadas para el desarrollo del programa?			
				0	0	4

FICHA INFORMATIVA

ASUNTO: Observaciones y comentarios al expediente de la propuesta de modificación de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL TRABAJO** que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

ELABORÓ: Coordinación de Investigación y Posgrado

FECHA: 16 de abril de 2013

OBSERVACIONES:

I. Fundamentación del programa.

En el expediente presentado es necesario actualizar la información ya que se menciona en los apartados del 2.2 Aspecto Institucional y 2.3.3. Evaluación del plan vigente, el Programa de Fortalecimiento a los Programas de Posgrado (PIFOP) del CONACYT y este programa no es vigente desde 2005; asimismo hacen referencia a la evaluación a la que el programa fue sometido en el marco de la Convocatoria 2009 del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), siendo que en el mes de octubre de 2012 fue de nueva cuenta evaluado en el marco de la Convocatoria 2010-2012 PNPC, por lo que la propuesta de modificación debe contemplar esta última evaluación y hacer referencia a la misma.

II. Estructura del plan de estudios.

En el plan de estudios presentado no se especifica si las áreas de formación básica particular y especializante son de carácter obligatorio o selectivo

En lo relativo a la estructura del plan de estudios, deben presentarse bajo en siguiente esquema. Ejemplo:

ÁREAS	TOTAL HORAS B.C.A.*	TOTAL HORAS A.M.I.**	CRÉDITOS	PORCENTAJE
Área de formación Básica Común Obligatoria				
Área de formación Básica Particular				
Área de formación Especializante				
Área de formación Optativa Abierta				
Créditos requeridos para obtener el grado				

*B.C.A. Bajo conducción académica. **A.M.I. Actividades de manera independiente.

ÁREA DE FORMACIÓN:

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS

La Planta académica debe presentarse en el siguiente formato:

DATOS DEL PROFESOR														
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Código UdeG	Nombramiento	Tiempo de Dedicación	Grado (E,M,D)	Nombre completo del último grado académico	Institución donde obtuvo el grado	Nivel SNI	Perfil Promep	CU de Adscripción del Profesor	Depto. de Adscripción del Profesor	LGAC en el posgrado	Asignatura (s) que impartirá en el posgrado

III. No se incluyen los siguientes anexos:

1. Los programas de las unidades de aprendizaje.
2. Las cartas compromiso de los profesores de tiempo completo
3. Opinión por escrito de expertos en la que se respalda el programa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

12058

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/097/2013

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted, el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para la modificación del siguiente programa académico:

- Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2013

Dr. Alfredo Ignacio Fera y Velasco
Coordinador de Investigación y Posgrado

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Mónica Almeida López. Coordinadora General Académica
c.c.p. Archivo
AFV/smd*

Miguel Blanco 1440, 1er. piso, Colonia Centro, C.P. 44170.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos (33) 31342297. Fax (33) 1380 0078
www.cga.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 346/2012, de fecha 27 de noviembre de 2012, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, propone la modificación del programa académico del Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, y

R e s u l t a n d o:

1. Que con dictamen número 760 de fecha 10 de junio de 1996 el Consejo General Universitario aprobó la creación del Programa de Posgrado en Ciencias de la Salud en el Trabajo: Maestría y Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo para impartirse en este Centro Universitario.
2. Que con dictamen número I/2006/442 el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 2006 aprobó la modificación y cambio de nombre del Programa de Posgrado en Ciencias de la Salud en el Trabajo para quedar como Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, de la Red Universitaria con sede en este Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2007 A.
3. Que la seguridad e higiene en el trabajo son los procedimientos, técnicas y elementos que se aplican en los centros de trabajo, para el reconocimiento, evaluación y control de agentes nocivos que intervienen en los procesos y actividades de trabajo, con el objetivo de establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo a fin de conservar la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como evitar cualquier posible deterioro al propio centro de trabajo.
4. Cuando estas condiciones se alteran emergen los riesgos de trabajo que pueden generar daños a la salud del trabajador y pueden ocasionar: incapacidad temporal (pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo), incapacidad permanente parcial (disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar) o incapacidad permanente total (pérdida de facultades o aptitudes de una persona que le imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.
5. Que los factores de riesgo en el trabajo deben ser entendidos como toda condición de daño que experimenta el hombre en cuanto se relaciona con su



medio circundante y con los compañeros implicados, siendo nocivo para su salud y bienestar. Sin embargo, en la cotidianidad laboral, los accidentes ocurren porque el trabajador comete actos incorrectos o porque los equipos, herramientas, maquinarias o lugares de trabajo no se encuentran en condiciones adecuadas. Uno de los principios del modelo preventivo es identificar el origen de los accidentes y clasificar su impacto, de tal manera que las acciones puedan ser orientadas a la eliminación de la fuente insegura, a su control o al cambio de la interacción entre el trabajador con la condición laboral de riesgo.

6. Que toda gestión preventiva de la salud debe ser multidisciplinar, sustentada sobre tres pilares básicos: (a) fomento de una cultura preventiva, lo que implica la declaración expresa y comprometida de políticas y reglamentos, con respeto al derecho de los trabajadores, a una protección eficaz de su seguridad y salud, (b) la implementación de un sistema de prevención de riesgos laborales en un plan general de la organización y (c) el desarrollo de acciones permanentes de seguimiento con el fin de identificar, evaluar y controlar oportunamente los riesgos laborales.
7. Que el carácter innovador que sustenta los programas de posgrado en el área de la salud ocupacional estriba, particularmente en su estructura y organización académica, en torno a las funciones sustantivas en el quehacer de un profesional con este nivel, las cuales son la investigación, la educación para la prevención y preservación de la salud y la formación de recursos humanos con valores humanísticos y sociales. De esta forma la modificación que se propone al programa de Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo pretende incorporar unidades de aprendizaje que permitan desarrollar competencias en la solución de problemas en la temática, introducir al estudiante en las metodologías básicas que permitan comprender su objeto de estudio (cuantitativa, cualitativa y de participación acción), además pretende sustentar su quehacer bajo un eje axiológico que respete las leyes nacionales e internacionales en materia de investigación.
8. Considerando que la última actualización del presente programa de maestría fue en el año 2006 (vigente) y bajo la perspectiva de la auto-evaluación programada de acuerdo al plan de mejora del año 2011, el documento que presenta la modificación incorpora el modelo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por competencias profesionales integradas, para responder a los criterios de calidad que en la dinámica actual se exigen en la formación de los profesionales de la salud, y así formar posgraduados competitivos, dentro y fuera del país.



9. Que el Colegio Departamental del Departamento de Salud Pública le propuso al Consejo de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, iniciativa que fuera aprobada mediante dictamen 346/2012, de fecha 27 de noviembre de 2012.
10. Que la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo cuenta con una planta académica de 8 investigadores, todos con grado de Doctor, de los cuales 7 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
11. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento son:
 - a. Gestión del conocimiento de la salud ocupacional.
 - b. Epidemiología laboral, salud mental y perspectiva de género en el trabajo.
 - c. Promoción y educación para la salud de los trabajadores.
12. Que el objetivo general del programa es formar investigadores con conocimientos teórico-metodológicos en el área de la salud en el trabajo, capaces de identificar las problemáticas y plantear estrategias de acción encaminadas a lograr cambios significativos en el proceso productivo, en las políticas laborales y sanitarias, a fin de elevar la salud y calidad de vida de los trabajadores, con un alto sentido profesional, humanístico y ético.
13. Que los objetivos específicos son:
 - a. Establecer ambientes educativos para la discusión teórico-metodológica que permita la planeación, ejecución y evaluación de programas preventivos en el área de la salud en el trabajo.
 - b. Fortalecer las capacidades y habilidades para el diseño y ejecución de proyectos de investigación encaminados a la generación de conocimientos que permitan analizar los riesgos de trabajo, los daños a la salud del trabajador y las formas de prevención, con el fin de elevar la calidad de vida de los trabajadores.
 - c. Favorecer el desarrollo del pensamiento analítico, crítico e innovador para consumir propuestas orientadas a la prevención y administración de riesgos de trabajo.



- d. Preparar formadores de personal en la promoción educativa de la salud en el trabajo.
 - e. Promover valores de solidaridad con el trabajador, ética en su responsabilidad laboral y una actitud propositiva ante los retos de la salud en el trabajo.
14. Que dentro del perfil profesional de ingreso, el aspirante es un profesional procedente de diversas disciplinas, con aptitud e interés para la investigación y docencia en la salud en el trabajo; capacidad crítica, de servicio y sentido ético para atender las necesidades de la población trabajadora, debiendo tener conocimientos básicos y habilidades en el diseño de protocolos de investigación y búsqueda de información científica en centros de documentación y por medios virtuales.
15. Que el egresado de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo posee las siguientes competencias:
- a. Desarrolla proyectos de investigación de salud ocupacional con alguna de las metodologías: cuantitativa, cualitativa y de investigación-acción, fundamentándolos en paradigmas adecuados a su objeto de estudio, actuando con ética, principios y valores de acuerdo a la normatividad nacional e internacional en materia de investigación con seres humanos.
 - b. Identifica factores de riesgo existentes en las diferentes actividades laborales, priorizándolos bajo las teorías pertinentes con juicio crítico y buenas prácticas, utilizando tecnologías apropiadas a nuestro medio que favorecen la productividad y el cumplimiento de la legislación laboral vigente en los ámbitos de trabajo.
 - c. Implementa programas, procesos y estrategias, que generan condiciones saludables en ámbitos laborales, a través de la promoción y educación para la salud en el trabajo, utilizando las teorías pedagógica-didácticas con respeto a la diversidad socio-cultural y a la normatividad vigentes.
 - d. Comunica en forma oral y escrita sus resultados de investigación en el campo de la salud ocupacional con fundamento en las teorías de la comunicación científica, actuando con respeto a la cultura de los receptores y a las normas de publicación científica en el contexto de la sociedad del conocimiento.



- e. Establece vínculos con los sectores productivos y de servicios de la sociedad, tanto a nivel local, nacional e internacional para desarrollar su proyecto profesional con base en las teorías económicas de mercado, socio-culturales actuando con estándares de calidad y ética profesional.
 - f. Analiza con juicio crítico las políticas públicas, programas y planes en salud ocupacional con base en el conocimiento de la legislación laboral vigente para promover las buenas prácticas en los espacios laborales.
16. Que la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, es un programa de modalidad escolarizada orientado a la investigación.
17. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara, por lo que los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede. La apertura se autorizará siempre y cuando se cumplan los requisitos y criterios del Reglamento General del Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan los fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo de establecer las aportaciones de cooperación y



recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que tal y como lo prevén los artículos 9, fracción I y 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur, es atribución de la Comisión de Educación de ese centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio, son regulados por el Reglamento General



de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, está enfocado a la investigación, es de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común	21	23
Área de Formación Básica Particular Selectiva	36	40
Área de Formación Especializante	18	19
Área de Formación Optativa Abierta	14	18
Número de créditos para optar por el grado	89	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Epidemiología Ocupacional	C	32	16	48	3	
Metodología Cuantitativa	CT	32	16	48	3	
Metodología Investigación Acción	CT	32	16	48	3	
Metodología Cualitativa	CT	32	16	48	3	
Ética En El Profesional De La Salud Ocupacional	C	32	16	48	3	
Sistemas De Gestión Ambiental-Seguridad Y Salud Ocupacional	C	32	16	48	3	
Legislación En Salud Ocupacional	C	32	16	48	3	

Página 7 de 12



Total		224	112	336	21	
--------------	--	------------	------------	------------	-----------	--

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR SELECTIVA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Investigación Cuantitativa	CT	32	16	48	3	Metodología Cuantitativa
Sistematización de los Procesos Participativos I	CT	32	16	48	3	Metodología Investigación Acción
Investigación Cualitativa	CT	32	16	48	3	Metodología Cualitativa
Estadística para Análisis de Datos Cuantitativos	CT	64	16	80	5	Investigación Cuantitativa
Métodos de análisis de datos cualitativos	CT	64	16	80	5	Investigación Cualitativa
Análisis de los Procesos Participativos	CT	64	16	80	5	Sistematización De Los Procesos Participativos I
Higiene y Seguridad en el Trabajo I	C	32	16	48	3	
Higiene y Seguridad en el Trabajo II	C	32	16	48	3	Higiene Y Seguridad En El Trabajo I
Higiene y Seguridad en el Trabajo III	CT	32	16	48	3	Higiene En El Trabajo II
Patología Laboral I	C	32	16	48	3	
Patología Laboral II	C	32	16	48	3	Patología Laboral I
Educación para la Salud en el Trabajo I	CT	32	16	48	3	
Educación para la Salud en el Trabajo II	CT	32	16	48	3	Educación Para La Salud En El Trabajo I
Educación para la Salud en el Trabajo III	CT	42	22	64	4	Educación Para La Salud En El Trabajo II
Salud en el Trabajo y Protección al Medio Ambiente	CT	32	16	48	3	



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Redacción de textos científicos	CT	32	16	48	3	
Proceso para la Calificación de Riesgos de Trabajo	CT	32	16	48	3	
Factores Psicosociales	CT	32	16	48	3	
Seminario de Tesis I	CT	32	16	48	3	
Prácticas de Campo en Salud Ocupacional	CT	32	16	48	3	Educación para la Salud en el Trabajo II
Seminario de Tesis II	CT	32	16	48	3	Seminario de Tesis I
Total		192	96	288	18	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Problemas actuales de la salud ocupacional	C	16	16	32	2	
Psicología aplicada en la salud laboral	C	16	16	32	2	
Mujer, Salud y Trabajo	C	16	16	32	2	
Redes de apoyo social en el trabajo	C	16	16	32	2	
Calidad de vida en el trabajo	C	16	16	32	2	
Grupos operativos para la salud ocupacional	C	16	16	32	2	
Reingeniería aplicada a la seguridad e higiene en el trabajo	C	16	16	32	2	
Seminario de salud ocupacional y ambiental	C	16	16	32	2	
Liderazgo y trabajo en equipo	C	16	16	32	2	
Informática en salud ocupacional	C	16	16	32	2	
Técnicas de intervención psicosocial	CT	16	16	32	2	
Psicología de la Actividad Física para la Salud en el Trabajo	CT	16	16	32	2	

Página 9 de 12



Tema selectos	C	16	16	32	2	
Valuación de incapacidades parcial permanente	C	16	16	32	2	
Dictaminación de invalidez	C	16	16	32	2	Valuación de Incapacidades Parcial Permanente
Práctica para la valuación de incapacidades parcial permanente	CT	16	16	32	2	Valuación de Incapacidades Parcial Permanente
Pericial médica	CT	16	16	32	2	Dictaminación de invalidez
Espirometría	CT	16	16	32	2	
Audiometría	CT	16	16	32	2	
Introducción a la salud ocupacional	C	16	16	32	2	
Ciencias sociales en el trabajo	C	32	16	48	3	
Epistemología	C	32	16	48	3	
Ergonomía ocupacional	CT	32	16	48	3	

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³C = Curso

CT = Curso taller

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso al programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente, además de:

- Contar con el Título de Licenciatura (si se realizó en el extranjero debidamente apostillado).
- Certificado de calificaciones de la licenciatura con promedio mínimo de 80/100 (ochenta sobre cien).
- Comprobante de evaluación en la comprensión del idioma inglés para posgrados.
- Examen de admisión EXANI III para posgrado con resultado no mayor a un año y mínimo con 850 puntos.
- Aprobar curso propedéutico ofrecido por el programa de la Maestría.
- Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa.



- g. Presentar un anteproyecto de investigación, acorde a las líneas de investigación de la Maestría, que desarrollará como tesis de grado.
- h. Realizar la entrevista con miembros de la Junta Académica del programa.
- i. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

QUINTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos en la normatividad universitaria.

SEXTO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado será tesis.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de la Maestría aprobando con una calificación promedio mínima de 80 cada ciclo escolar.
- b. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios.
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis para obtener el grado.
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- e. Cubrir los aranceles universitarios correspondientes.

OCTAVO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo. El grado se expedirá como Maestro (a) en Ciencias de la Salud en el Trabajo

DÉCIMO. Los alumnos nacionales aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales generales por ciclo escolar, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas



de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.

DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 30 de septiembre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Jaime Federico Andrade
Villanueva

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez

Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Diego Arturo Zavala Trejo

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos